Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0092

Contrato de Adquisición de bienes para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS-Bienestar 2021, para la Localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA** en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. EDGAR VALLE GÓMEZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Adolfo Sandoval Romero, Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de bienes para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS-Bienestar 2021, para la Localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca" solicitado por el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, dependiente de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a el Oficio(s) de Liberación de Inversión integrado(s) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 19 de noviembre de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, notificó a **"EL PROVEEDOR"** el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-050GYR040-E35-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 89,324 de fecha 03 de noviembre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Juan José Aguilera González, Titular de la Notaría Pública número 66 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil electrónico número 467393-1.

II.2.- El C. Edgar Valle Gómez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 61,342 de fecha 11 de enero del 2012, pasada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Titular de la Notaría Pública número 233 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil

electrónico número 467393-1, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en: La importación, exportación, compra, venta, arrendamiento, fabricación, distribución, comercialización, proceso, operación, uso, almacenamiento, reparación, mantenimiento y exportación en general de toda clase de equipo para oficinas, hospitales, escuelas y productos para el hogar.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **ECC1011039E0.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted]

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lázaro Cárdenas, Mz. 89 Lte. 1, Colonia Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260, teléfono: (55) 24752863, correo electrónico: ventas@edvagcc.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de bienes para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS-Bienestar 2021, para la Localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$296,450.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición en pesos mexicanos por cada una de las partidas que se establecen en el Anexo 2. "Requerimiento de Mobiliario Administrativo 2021-Oax", recibido a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", a los 15 (quince) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a entera satisfacción de **"EL INSTITUO"**, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del Contrato, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha

documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá cumplir con los numerales que se señalan en el inciso k) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, oficio de notificación de adjudicación y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar el 100% de la partida adjudicada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación del procedimiento de contratación, en el destino especificado de conformidad con el Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción", que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, previa coordinación con el área receptora.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los bienes deberán ser suministrados y puestos en sitio, conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) "Requerimiento de Mobiliario Administrativo 2021-Oaxaca" y el Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción", que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato en donde se señala en domicilio de entrega, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**, deberá coordinar la entrega de los bienes mediante comunicación vía correo electrónico, con un mínimo de 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha programada para su entrega.

El transporte de los bienes, así como las maniobras de carga y descarga, serán a cargo de "**EL PROVEEDOR"**, hasta que sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**, en el domicilio indicado en el Anexo 3 "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción", que se integra en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, momento en que se verificará la entrega.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes en condiciones óptimas, de tal forma que en su trayecto, no sufran daños y se preserve su calidad durante el transporte y almacenaje, hasta que **"EL INSTITUTO"** los reciba a plena satisfacción.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos y actividades señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes, en su caso armado, pruebas de funcionamiento a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será en las instalaciones de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar ubicada en Havre N° 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600 en la Ciudad de México, conforme a lo establecido en el Anexo No. 3 "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción" que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, y a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato.

NOVENA.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" mediante el Administrador del Contrato, deberá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje o devolución de cualquiera de los bienes que integran las partidas que presentan defectos a simple vista o de fabricación.

Así como las especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, en un plazo no mayor de 15 días naturales, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que se encuentre vigente la garantía de 12 meses que otorga **"EL PROVEEDOR"** sobre el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o terceros; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso j), numeral 3) de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes

se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar en el destino que integra la partida, de acuerdo al Anexo 2 (dos) "Requerimiento del Mobiliario Administrativo 2021 Oax", al responsable de la recepción de los bienes, antes de que se formalice en Anexo 4 (cuatro) "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega – Recepción de los Bienes de Inversión", una carta de garantía en papel membretado, relacionando la totalidad de los bienes entregados, desglosando el tipo, la cantidad y el número de serie, donde se garanticen los mismos.

   La carta garantía deberá indicar número de garantía, nombre de la empresa, número de contrato, descripción corta del bien, relación de número de serie de los bienes, modelo, marca, clave SAI, y PREI, destino del bien, nombre y firma del representante legal.

   "EL PROVEEDOR" en su carta garantía deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta de los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil

   Lo anterior, en términos de lo establecido en el inciso j) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento

jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional y deberá cubrir la vigencia del presente contrato, de igual forma deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

"EL PROVEEDOR" deberá dar cumplimiento a lo señalado en el inciso s) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Novena del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) sin exceder un máximo del 10% sobre el valor total de la partida no entregada, sin considerar el I.V.A., conforme a lo señalado en el inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando

por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y las que se señalan a continuación

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
4. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.

10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

11. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y

verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Adolfo Sandoval Romero, Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Oficio(s) de Liberación de Inversión, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 2 (dos)	"Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Carta Garantía y Oficio de Notificación de Adjudicación"
Anexo 3 (tres)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este

instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **30 de noviembre de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

C. EDGAR VALLE GÓMEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar

RRSR/HRJ/JMHN/JCP

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0092

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO (S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 30 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

9957

México 2021 Año de la Independencia

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/1972

La Coordinacion de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la cancelacion del Oficio de Liberacion de Inversion (OLI) No. BMI21/144/0715 por un monto de $ 353,905.00, asimismo la emision de un nuevo OLI por un monto de $353,905.00; referente al presupuesto 2021 del programa IMSS-Bienestar, para la adquisicion de 97 bienes correspondientes a la "Sustitución del Equipamiento en Unidades Médicas de Primer Nivel"

Capítulo. Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 095001/583/2021/OLI/0002/ 174 / 1167

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: -

Clave de Cartera: -
No. de solicitud: -
Unidad Responsable: -

Programa presupuestario: -
Fuente financiamiento: -
Importe del calendario fiscal: -
Localizacion geografica: 20 Oaxaca

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisicion
Proyecto PREI: 2159000I
Acuerdos: ACDO.SA3.HCT.280421/111.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,643,627.92
Nombre del PPI: Sustitucion del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los articulos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fraccion II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Direccion de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Informacion Programatica en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Fisica 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG):	09	Nivel Central
Número de bienes:		97
Monto original con IVA:		353,905.00

Detalle No. OLI 144/0715 Sustituido

(trescientos cincuenta y tres mil novecientos cinco pesos 00/100 m.n.)

Tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los articulos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Liébal Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

México 2021 Año de la Independencia

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 22 de junio de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/1972

La Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI21/144/0715 por un monto de [illegible], referente a la ampliación [illegible] del presupuesto 2021 del programa IMSS-Bienestar, para la adquisición de 17 Ecosur correspondientes a la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel"

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. [illegible] 174 / 3167

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras publicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

En lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demas legislación aplicable.

Con copia para:
Mtro. Cesar Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Tellez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
https://comunidades.imss.gob.mx/sites/intranet/dcsgi/default.aspx

DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO Y
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN

México 2021

Cuenta 2021

No. de programa o proyecto PREI : 21590001
Cuenta contable PREI: 13350110

OLI No.: 174 / 1167

Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel.

cifras en pesos

Orden de Compra	ID de Solicitud	CUE	Nombre de la Unidad	PREI Municipio Estado	Ubicación	UI	Destino del Bien: Centro de Costo	SAI: GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	PREI: ID de Artículo	Descripción	Partida Genérica	Partida Específica	Centro de Costo	Periodo Ppal	No. de piezas	Monto autorizado: Precio Unitario con IVA	Monto autorizado: Importe Total con IVA
13193760	0000202542	71	OFNAS Y ALMACEN IMSS	OAXACA	71A80001	719001	073100	517-013	0087	00	01	0020004	ALACENA	02	25330007	599001	070000	2021M06	1	7,055.00	7,055.00
13193761	0000202545	71	OFNAS Y ALMACEN IMSS	OAXACA	71A80001	719001	073100	511-026	0462	00	01	0019976	ARMADURA ESQUELETO	02	25330007	599001	070000	2021M06	11	8,191.00	89,001.00
13193762	0000202532	71	OFNAS Y ALMACEN IMSS	OAXACA	71A80001	719001	073100	511-076	0975	00	01	0019970	ARCHIVERO	02	25330007	599001	070000	2021M06	1	8,800.00	8,800.00
13193763	0000202531	71	OFNAS Y ALMACEN IMSS	OAXACA	71A80001	719001	073100	511-076	0952	00	01	0019969	ARCHIVERO	02	25330007	599001	070000	2021M06	3	6,200.00	18,600.00
13193764	0000202537	71	OFNAS Y ALMACEN IMSS	OAXACA	71A80001	719001	073100	519-104	0341	00	01	0020048	BANCA EN TANDEM	02	25330007	599001	070000	2021M06	10	3,304.00	33,040.00
13193765	0000202539	71	OFNAS Y ALMACEN IMSS	OAXACA	71A80001	719001	073100	519-161	0557	00	01	0020055	CARRO DE ASEO	02	25330007	599001	070000	2021M06	1	3,600.00	3,600.00
13193766	0000202527	71	OFNAS Y ALMACEN IMSS SOLIDARIO	OAXACA	71A80001	719001	073100	519-170	0137	00	01	0020079	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA FREGADERO DERECHO	02	25330007	599001	070000	2021M06	1	35,100.00	35,100.00
13193767	0000202541	71	OFNAS Y ALMACEN IMSS	OAXACA	71A80001	719001	073100	519-315	0059	00	01	0020090	ESCALERA	02	25330007	599001	070000	2021M06	2	1,855.00	3,710.00
13193768	0000202535	71	OFNAS Y ALMACEN IMSS	OAXACA	71A80001	719001	073100	517-339	1175	00	01	0019980	ESCRITORIO MODULAR	02	25330007	599001	070000	2021M06	1	13,020.00	13,020.00
13193769	0000202537	71	OFNAS Y ALMACEN IMSS	OAXACA	71A80001	719001	073100	517-339	1288	00	01	0019995	ESCRITORIO MODULAR	02	25330007	599001	070000	2021M06	2	15,038.00	30,076.00
13193771	0000202529	71	OFNAS Y ALMACEN IMSS	OAXACA	71A80001	719001	073100	519-[illegible]	2004	00	01	0020077	PIZARRON	02	25330007	599001	070000	2021M06	2	3,250.00	6,500.00
13193772	0000202538	71	OFNAS Y ALMACEN IMSS	OAXACA	71A80001	719001	073100	511-814	0334	00	01	0020008	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TUBO	02	25330007	599001	070000	2021M06	41	1,436.00	58,876.00
13193773	0000202528	71	OFNAS Y ALMACEN IMSS	OAXACA	71A80001	719001	073100	511-836	0506	00	01	0020015	SILLON GIRATORIO	02	25330007	599001	070000	2021M06	3	5,611.00	16,833.00
13193774	0000202534	71	OFNAS Y ALMACEN IMSS	OAXACA	71A80001	719001	073100	519-865	1105	00	01	0020079	TABLERO DE CORCHO	02	25330007	599001	070000	2021M06	9	1,558.00	14,022.00
13193775	0000202543	71	OFNAS Y ALMACEN IMSS	OAXACA	71A80001	719001	073100	519-865	1114	00	01	0020080	TABLERO DE CORCHO DE 150 CM	02	25330007	599001	070000	2021M06	3	2,323.00	6,969.00
13193776	0000202530	71	OFNAS Y ALMACEN IMSS	OAXACA	71A80001	719001	073100	519-873	0141	00	01	0020081	TARIMA	02	25330007	599001	070000	2021M06	5	1,581.00	7,905.00
13193770	0000202540	71	OFNAS Y ALMACEN IMSS	OAXACA	71A80001	719001	073100	517-605	0784	01	01	0019957	MESA PARA LONCHERAS	02	25330007	599001	070000	2021M06	1	4,840.00	4,840.00
																			97	120,662.00	353,905.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE ADMIISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

Anexo Técnico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo A.
Anexo Técnico

a)Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

PARTIDA	ID DE ARTÍCULO	GPO.GEN.ESP.VAR.DIF	CUCoP	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	000000000020084	517.013.0087.00.01	51900005	PZ	ALACENA ALTA DE 90 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM, FONDO 28 CM, ALTURA 60 CM. DESCRIPCION TECNICA: CUERPO FABRICADO DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE NO. 20 (CON PERFORACIONES EN EL RESPALDO PARA SU FIJACION A MURO). ENTREPAÑ	1
2	000000000019976	511.026.0492.00.01	51100002	PZ	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. O MAS POR ENTREPAÑO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 90 CM, PROFUNDIDAD: 45CM; ALTURA: 220 CM. DESCRIPCION TECNICA: POSTES, 4 PIEZAS FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO, CON CALIBRE MINI	11
3	000000000019970	511.076.0975.00.01	51100004	PZ	ARCHIVERO 4 GAVETAS. MOVIMIENTOS O SISTEMAS: SISTEMA DE CORREDERAS TELESCOPICAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 45 CM, FONDO 70 CM. ALTURA 135 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 45 KG (POR GAVETA). DESCRIPCION TECNICA: TAPA, COSTADOS, RESPALDO Y FONDO FABRICADOS EN	1
4	000000000019968	511.076.0952.00.01	51100007	PZ	ARCHIVERO CUARDA VISIBLE SENCILLO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 100 CM, PROFUNDIDAD 40 CM, ALTURA 220 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG POR ENTREPAÑO. DESCRIPCION TECNICA: BASE DE ARCHIVERO FABRICADA EN LAMINA DE ACERO, CALIBRE NO. 20; COSTADOS Y TAPA SUP	3
5	000000000020049	519.104.0541.00.01	51100009	PZ	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 195 CM, FONDO 65 CM, ALTO 90 CM. CAPACIDAD DEL CARGA: 120 K G POR ASIENTO. DESCRIPCION TECNICA: CUERPO DE ASIENTO Y RESPALDO FABRICADOS A BASE DE LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO, CALIBRE NUMERO	10
6	000000000020055	519.160.0357.00.01	53100086	PZ	CARRO DE ASEO EN FORMA DE TIJERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO: 57 CM, ANCHO: 65 CM, ALTO: 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 80KG. FORMA DE TIJERA. DESCRIPCION TECNICA: BOLSA DE LONA PLASTIFICADA REFORZADA. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLAD	1
7	000000000020091	517.270.0137.00.01	51900208	PZ	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, FONDO 65 CM, ALTURA (A SUPERFICIE DE LA CUBIERTA) 90 CM, ALTURA TOTAL (A RESPALDO DE LA CUBIERTA) 100 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA:	1

8	000000000020060	519.315.0059.00.01	51900106	PZ	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 62 CM, ABERTURA FRONTAL 42 CM, ABERTURA LATERAL 45 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 90 KG MINIMO. DESCRIPCION TECNICA: TIPO COMERCIAL CON UNA PLATAFORMA ANTIDERRAPANTE, 2 ESCALONES ANTIDERRAPANTES, 2 BISA	2
9	000000000019989	511.339.1275.00.01	51100022	PZ	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM. CON LATERAL DERECHO. CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISION. FRENTE 150 CM, ANCHO TOTAL150 CM, ANCHO DE CUBIERTA 60 CM, ALTURA 75 CM. CAPACIDAD DE CARGA 350 KG. BASES Y SOPORTERIA VERTICAL DE LAMINA DE ACE	1
10	000000000019990	511.339.1288.00.01	51100022	PZ	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM. CON LATERAL IZQUIERDO. CORREDERAS DE GAVETAS Y CAJONES CON SISTEMA A BASE DE BALEROS DE PRECISION. CARRERA ULTRASUAVE CON CAPACIDAD DE CARGA POR PAR DE CORREDRERAS DE 50 KG. FRENTE 150 CM, ANCHO TOTAL150 CM, ANCHO DE CUBI	2
11	000000000016957	517.609.0764.01.01	51100060	PZ	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE:1. CUBIERTA FORMADA A BASE DE UN BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 19 MM (3/4") DE ESPESOR Y 38 MM (1.1/2") DE ANCHO Y REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL, CON RECUBRIMIENTO EN SUS DOS CARA	1
12	000000000020072	519.695.2004.00.01	51200030	PZ	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, ESPESOR 5 CM, ALTURA 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: NO APLICA DESCRIPCION TECNICA: MARCO ESTRUCTURAL FABRICADO EN PERFIL DE ALUMINIO CON 3 MM DE ESPESOR. INCLUYE ACCESORIOS NECESAR	2
13	000000000020008	511.814.0356.00.01	51100090	PZ	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO. DIMENSIONES: ALTURA DE RESPALDO 40 CM, ANCHO DE RESPALDO 45, ALTURA DE ASIENTO 45 CM, ANCHO DE ASIENTO 45 CM, PROFUNDIDAD DE ASIENTO 45 CM, ALTURA TOTAL 85 CM. CAPACIDAD DE CARGA 120 KG. DESCRIPCION TECNICA:	41
14	000000000020015	511.836.0505.00.01	51100094	PZ	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO SILLON GIRATORIO CON SISTEMA DE ELEVACION Y AJUSTE DE ALTURA PARA DIFERENTES POSICIONES POR MEDIO DE PALANCAS METALICAS. FRENTE 63 CM, FONDO 51 CM, ALTURA 105 CM. 175 KG. ASIENTO Y RESPALDO CON EST	3
15	000000000020079	519.865.0105.00.01	51900256	PZ	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM, ESPESOR 2 CM, ALTURA 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: NO APLICA. DESCRIPCION TECNICA: CUERPO DE MADERA MACHIMBRADA (TRIPLAY) CON 12 MM DE ESPESOR. DE LAMINA DE CORCHO DE 5 MM DE ESPESOR; MARCO DE	9
16	000000000020080	519.865.0114.00.01	51900256	PZ	TABLERO DE CORCHO DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, ESPESOR 2 CM, ALTURA 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: NO APLICA. DESCRIPCION TECNICA: CUERPO DE MADERA MACHIMBRADA (TRIPLAY) CON 12 MM DE ESPESOR; DE LAMINA DE CORCHO DE 5 MM DE ESPESOR; MARC	2
17	000000000020081	519.873.0141.00.01	29500010	PZ	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM, FONDO 120 CM, ALTURA 15 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: PIEZA COMPLETA CONSTRUIDA CON 12 TABLAS DE MADERA DE PINO DE SEGUNDA DE 120X15X2.5 CM, 6 EN LA PARTE SUPERI	6

- Se anexan las cédulas en formato digital.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- No se requieren pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

- No se requiere dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

- En este caso el Área Requirente, no modificó las especificaciones técnicas de los bienes respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior y no existen circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

- Se señalan en el Anexo 2 "Requerimiento de Mobiliario Administrativo".

Anexo 1.
Cédulas de Descripción de Especificaciones Técnicas de los Bienes

Anexo 1 Cédulas de Descripción Técnicas.

Dar doble clic sobre el ícono

Atentamente

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

M/JVM/ajlb

ANEXO 1
CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave PREI: 000000000016957 CUCoP: 51100060

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
TODAS LAS UNIDADES	517.609.0784	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES

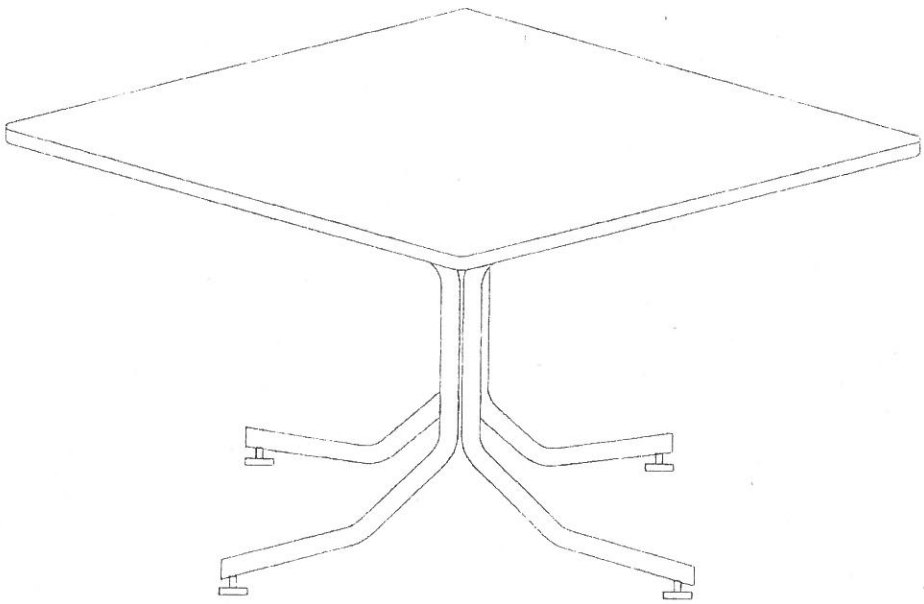

PERSPECTIVA

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
TODAS LAS UNIDADES	517.609.0784	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES

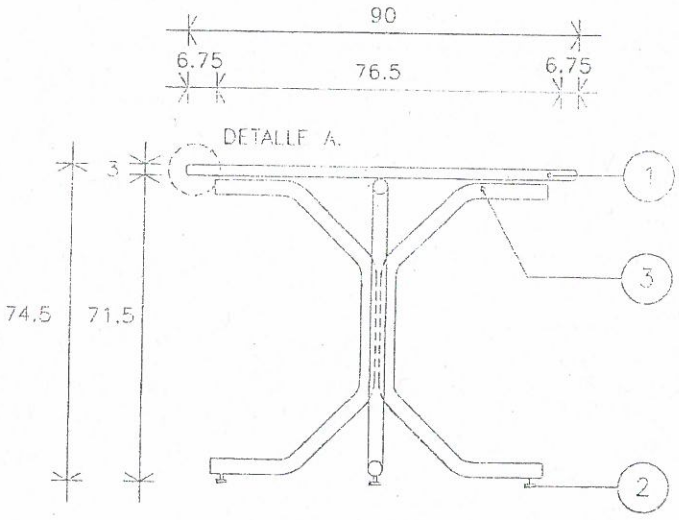

VISTA FRONTAL

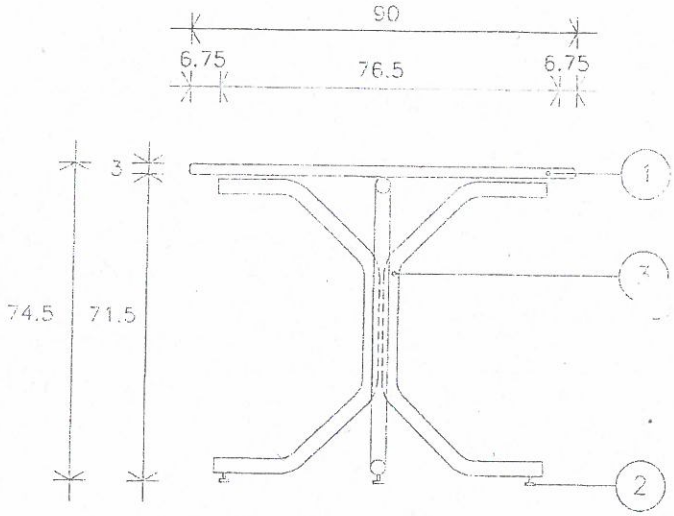

VISTA LATERAL

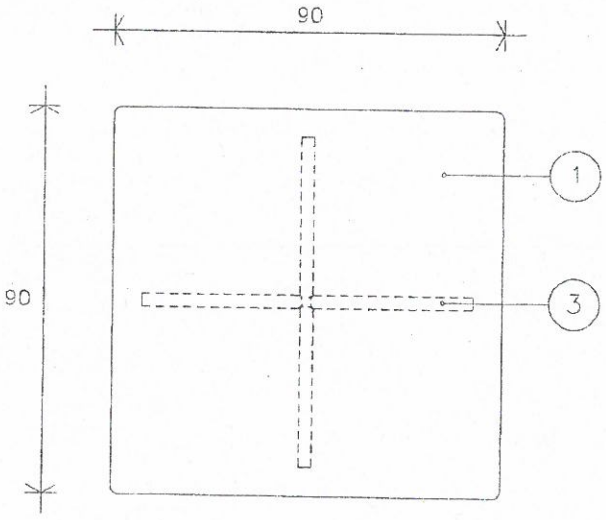

VISTA SUPERIOR

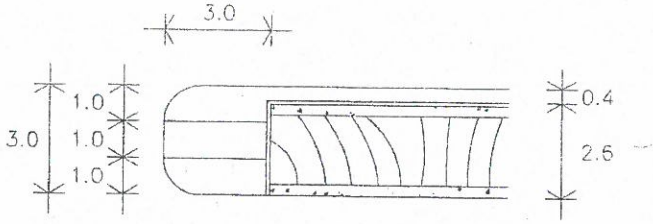

DETALLE A.

DIMENSIONES GENERALES	A PAÑOS	A EJES	ACOT.	ESCALA GRAFICA:	FECHA
90 x 90 x 76 cm.			CMS.	0 10 20 30 50 70	2004

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
TODAS LAS UNIDADES	517.609.0784	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES

ESPECIFICACIONES

1. CUBIERTA FORMADA A BASE DE UN BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 19 mm (3/4") DE ESPESOR Y 38 mm (1.1/2") DE ANCHO Y REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL, CON RECUBRIMIENTO EN SUS DOS CARAS, EN LA SUPERIOR MADERA CONTRACHAPADA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 6 mm. DE ESPESOR Y EN LA INFERIOR DEL MISMO MATERIAL PERO DE 4 mm DE ESPESOR, CON ACABADO FINAL EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN (HPL) COLOR AMARILLO MADERA NATURAL. EN EL CONTORNO DE LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR UN CABECEADO DE MADERA MACIZA CON UNA PERFECTA UNIÓN Y EN FORMA BOLEADA EN TODO SU DESARROLLO CON ACABADO EN LACA O BARNIZ DEL COLOR DEL LAMINADO PLÁSTICO.

2. REGATÓN DE ACERO CON PLATO DE 36 mm. (1.3/8") DE DIÁMETRO ACABADO CROMADO CON TORNILLO DE 7.9 mm. (5/16") DE DIÁMETRO Y 38.1 mm. (1.1/2") DE LONGITUD MÍNIMO.

3. BASE Y ESTRUCTURA DE TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 DE 32 mm (1.1/4") DE DIÁMETRO CON TAPAS SOLDADAS EN LOS EXTREMOS DEL MISMO MATERIAL, CON SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTA PARA LA COLOCACIÓN DE LOS REGATONES NIVELADORES, LA UNIÓN DE LOS TUBOS EN LA PARTE CENTRAL DEBERÁ SER CON SOLDADURA U OTRO SISTEMA QUE GARANTICE UNA PERFECTA FIJACIÓN, ESTABILIDAD Y BUEN ACABADO.

NOTA:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 cm.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86:
03.01.01 - 03.02.01a - 03.03.02 - .04.02 - 05.01.01 - 05.01.06 - 05.01.07 - 05.02.04 - 05.03.18 - 06a - 07.07 - 07.09 - 08.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO:

- LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ÉSTA DEBERÁ SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 cm ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO).
- EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERÁ EVITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO).
- LOS DOBLECES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULO DEL DOBLEZ.

ÁREA TÉCNICA

Área Requirente

Adolfo Sandoval Romero

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

0020

Clave PREI: 000000000019968 CUCoP: 51100007

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.076.0952	Archivero guarda visible sencillo

Grupo	Mobiliario Administrativo	
Áreas o Locales de Uso	DIMAC	
Dimensiones generales	Frente 100 cm; Profundidad 40 cm; Altura 220 cm.	
Capacidad de Carga	100 Kg por entrepaño.	
Descripción técnica	Base de archivero	Fabricada en lámina de acero, calibre no. 20.
	Costados y tapa superior	Fabricados en lámina de acero, calibre no. 20.
	Entrepaños	Fabricados en lámina de acero, calibre no. 20 con doblez perimetral
	Placas divisoras	Fabricadas en lámina de acero, calibre no. 20
	Larguero superior	Fabricado en lámina de acero, calibre 16
	Regatones	Fabricados en acero rolado en frio, con diámetro de 53 mm (2 1/16") y base de nitrilo sanitario con 53 mm (2 1/16") de diámetro y altura ajustable.
Acabados	Acero al carbono rolado en frio	Con pintura micro pulverizada electrostática híbrida y texturizado fino semi-mate
	Regatones	Antiderrapantes
Selección Cromática	Acero al carbono rolado en frio.	**PANTONE** PQ-Cool Gray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Acero al carbono rolado en frio.	Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG
Certificados	De manufactura o producción	**ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

Perspectiva del Artículo

Imágenes representativas y no indican diseño especifico.

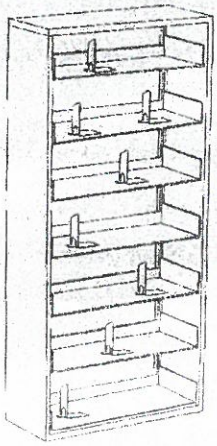

ÁREA REQUIRENTE

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ÁREA TÉCNICA

Dr. JUAN CARLOS LEDESMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.814.0356	Silla fija apilable con estructura de trineo

Perspectiva del articulo

Imágenes representativas y no indican diseño específico.

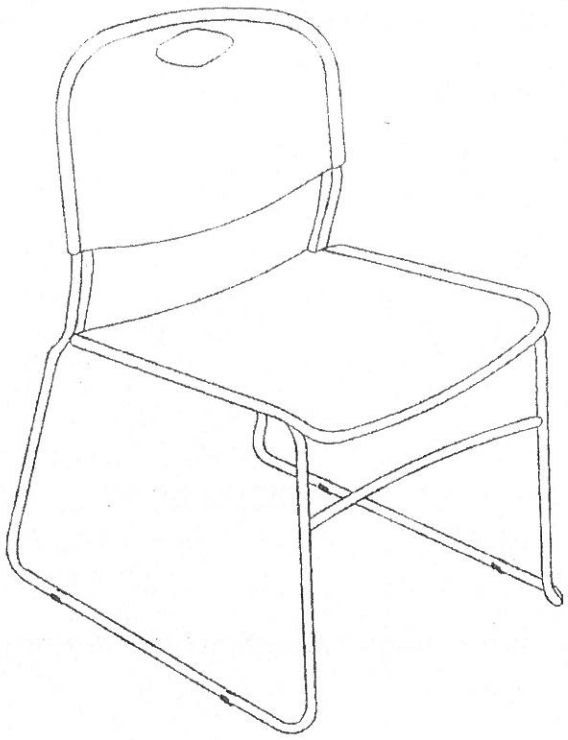

ÁREA REQUIRENTE

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ÁREA TÉCNICA

DR. JUAN CARLOS LEDESMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD

Clave PREI: 000000000020008 CUCoP: 51100090

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.814.0356	Silla fija apilable con estructura de trineo

Grupo	Mobiliario Administrativo.	
Áreas o locales de uso	Consultorios, Oficinas y Aulas	
Dimensiones generales	Altura de respaldo 40 cm; Ancho de respaldo 45 cm.	
	Altura de asiento 45 cm; Ancho de asiento 45 cm; Profundidad de asiento 45 cm.	
	Altura Total 85 cm	
Capacidad de Carga	120 kg.	
Descripción Técnica	Estructura	Fabricada a base de un bastidor de barra sólida de acero inoxidable, AISI 304, tipo trineo apilable hasta 8 unidades
	Asiento y respaldo	Fabricados en polipropileno de alta resistencia a los impactos.
Acabados	Barra sólida de acero inoxidable, AISI 304	En P3
Selección cromática	Polipropileno	**PANTONE** PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Jet Black 19-0303TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Burgundy PQ-19-1617TPX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Tangerine Tango PQ-17-1463TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Green PQ 561C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Barra sólida de acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG (argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "i" de 3/8") y fijado al resto del mueble por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado.
Certificados	De manufactura o producción	**ISO 9001- Vigente.** Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales, el certificado debe ser emitido por un organismo acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA). Para artículos internacionales, el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

8922

Clave PREI: 000000000019970 CUCoP: 51100004

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.076.0975	Archivero de 4 gavetas

Grupo	Mobiliario administrativo	
Áreas o locales de uso	Informática médica y archivo clínico, servicios generales, consulta externa, conservación, área de rehabilitación y diagnóstico	
Movimientos o sistemas	Sistema de correderas telescópicas	
Dimensiones generales	Frente 45 cm, fondo 70 cm, altura 135 cm	
Capacidad de Carga	45 kg (por gaveta)	
Descripción Técnica	Tapa, costados, respaldo y fondo	Fabricados en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 22;
	Gavetas	Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 22, con jaladera tipo embutida y porta etiquetas de acero calibre 24;
	Base y refuerzos	Fabricados en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 18;
	Correderas	Fabricadas en acero al carbono rolado en frío, con capacidad de carga de 45 kg;
	Cerradura general	De seguridad;
	Resbalones fijos	Fabricados en hule sintético en la base del archivero.
Acabados	Acero al carbono rolado en frío	Con pintura en polvo electroestática híbrida con texturizado fino semi-mate;
	Correderas, cerradura y porta-etiquetas	Cromadas.
Selección cromática	Acero al carbono rolado en frío	**PANTONE** PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
	Hule sintético	**PANTONE** PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Acero al carbono rolado en frío	Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG.
Certificados	De manufactura o producción,	**ISO 9001 Vigente,** Sistema de gestión de calidad;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

Perspectiva del artículo

Imágenes representativas y no indican diseño específico.

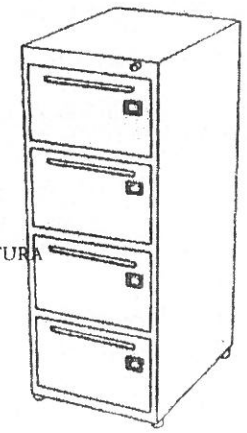

ÁREA REQUIRENTE

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ÁREA TÉCNICA

Dr. JUAN CARLOS LEDESMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

0023

Clave PREI: 000000000019976 CUCoP: 51100002 1/1

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	511.026.0492	Anaquel esqueleto de 7 entrepaños

Grupo	Mobiliario Administrativo.	
Áreas o locales de uso	De almacenaje.	
Capacidad de Carga	100 kg. o más por entrepaño.	
Dimensiones generales	Frente 90 cm; Profundidad 45cm; Altura 220 cm.	
Descripción Técnica	Postes	4 piezas fabricadas en lámina de acero rolada en frío, con calibre mínimo de 16
		Cara frontal y posterior con línea de perforaciones con paso de centro a centro.
	Refuerzo	7 piezas fabricadas en lámina de acero rolada en frío, con calibre mínimo de 20 en todo lo largo del entrepaño
	Entrepaños	Fabricados en lámina de acero rolada en frío, calibre 22. Con doblez de peralte interno de 2.5 cm (1") y doblez longitudinal y transversal, troquelados en cada extremo.
Acabados	Pieza completa	Sometida a un proceso de fosfatizado, enjuague y sellado.
		En pintura pulverizada poliéster epóxica horneada.
Selección Cromática	Pieza completa	**PANTONE** Serenity PQ-15-3919TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Certificados	De manufactura o producción.	**ISO 9001- Vigente.** Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

Perspectiva del artículo

Imágenes representativas y no indican diseño específico.

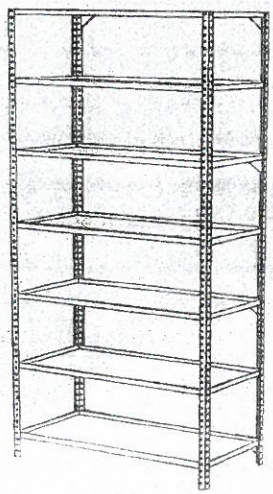

ÁREA REQUIRENTE

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ÁREA TÉCNICA

DR. JUAN CARLOS LEDESMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clave PREI: 000000000019989 CUCoP: 51100022

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
TODAS LAS UNIDADES	511.339.1275	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL DERECHO

GRUPO	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
AREAS O LOCALES DE ACUERDO AL M.C.E.	SUB DIRECCIÓN: OFICINAS DEL SUB DIRECTOR MÉDICO Y ADMINISTRATIVO.
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS	CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN.
DIMENSIONES GENERALES	FRENTE 150 cm, ANCHO TOTAL150 cm, ANCHO DE CUBIERTA 60 cm, ALTURA 75 cm.
CAPACIDAD DE CARGA	350 Kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	1. BASES Y SOPORTERÍA VERTICAL DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 14. 2. CUBIERTAS DE TRABAJO DE FIBRA DE MADERA (MDF) DE 3 cm DE ESPESOR: CANTOS TIPO CASCADA. 3. FALDÓN DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 18, MULTIPERFORADO DE 8 mm DE DIÁMETRO. 4. PEDESTAL FIJO BAJO CUBIERTA DE 40 X 60 X 65 cm (CUBIERTA, CUERPO, GAVETAS, CAJONES, TAPA INFERIOR), DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 20. 5. GAVETAS Y CAJONES CON JALDERA INTEGRADA. 6. CORREDERAS DE ACERO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50 Kg. 7. PORTATECLADO METÁLICO CON BRAZO TELESCÓPICO RETRÁCTIL Y CONTROL DE POSICIONES. 8. REGATONES DE POLIETILENO DE 82 mm (3 ¼") DE DIÁMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE Y ACABADO ANTIDERRAPANTE. 9. ELEMENTOS METÁLICOS DE SOPORTE Y SUJECCIÓN DE SUPERFICIES DE TRABAJO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 14.
ACABADOS	• SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES EN CHAPA DE MADERA LAMINADO DE ALTA PRESIÓN TIPO 4406 FRUIT WOOD ALP 3 POLYURETHANE. • ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO, EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA. • CUBIERTAS DE TRABAJO CON TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
NORMAS Y/O CERTIFICADOS DE REFERENCIA	• CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986. • ISO 9001-2008. • NMX-B-028-1998-SCFI, ACERO. • ASTM A-240, ACERO. • NMX-AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLES DE BOSQUE.
NOTAS GENERALES	LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

PERSPECTIVA DEL ARTÍCULO

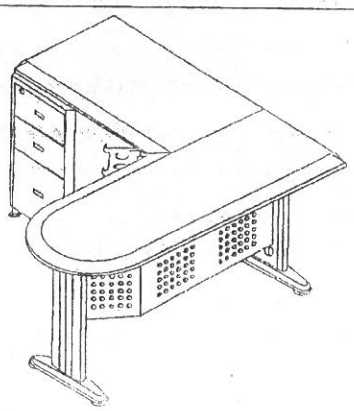

ÁREA REQUIRENTE

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ÁREA TÉCNICA

DR. JUAN CARLOS LEDESMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1925

Clave PREI: 000000000019990 CUCoP: 51100022 1/1

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
TODAS LAS UNIDADES	511.339.1288	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO

GRUPO	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
AREAS O LOCALES DE ACUERDO AL M.C.E.	OFICINAS DEL SUB DIRECTOR MÉDICO Y ADMINISTRATIVO.
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS	CORREDERAS DE GAVETAS Y CAJONES CON SISTEMA A BASE DE BALEROS DE PRECISIÓN, CARRERA ULTRASUAVE CON CAPACIDAD DE CARGA POR PAR DE CORREDRERAS DE 50 Kg.
DIMENSIONES GENERALES	FRENTE 150 cm, ANCHO TOTAL150 cm, ANCHO DE CUBIERTA 60 cm, ALTURA 75 cm.
CAPACIDAD DE CARGA	350 Kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	1. BASES Y SOPORTERÍA VERTICAL DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 14. 2. CUBIERTAS DE TRABAJO DE FIBRA DE MADERA (MDF) DE 2.8 A 3.1cm DE ESPESOR; CANTOS TIPO CASCADA. 3. FALDÓN DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 18, MULTIPERFORADO DE 8 mm DE DIÁMETRO. 4. PORTATECLADO DE LÁMINA DE ACERO CAIBRE No.14, BRAZO TELESCÓPICO RETRACTILY SISTEMA DE ELEVACIÓN AJUSTABLE. 5. PEDESTAL FIJO BAJO CUBIERTA (CUBIERTA, CUERPO, GAVETAS, CAJONES Y TAPA INFERIOR), DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 20. 6. CORREDERAS DE CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50 Kg. 7. REGATONES DE POLIETILENO DE 82 mm (3 ¼") DE DIÁMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE Y ACABADO ANTIDERRAPANTE. 8. ELEMENTOS METÁLICOS DE SOPORTE Y SUJECCIÓN DE SUPERFICIES DE TRABAJO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 14.
ACABADOS	• SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES EN CHAPA DE MADERA LAMINADO ALTA PRESIÓN TIPO 4406 FRUIT WOOD ALP 3 POLYURETHANE. • ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO, EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA. • CUBIERTAS DE TRBAJO CON TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
NORMAS Y/O CERTIFICADOS DE REFERENCIA	• CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986. • ISO 9001-2008. • NMX-B-028-1998-SCFI, ACERO. • ASTM A-240, ACERO. • NMX-AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLES DE BOSQUE.
NOTAS GENERALES	LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

PERSPECTIVA DEL ARTÍCULO

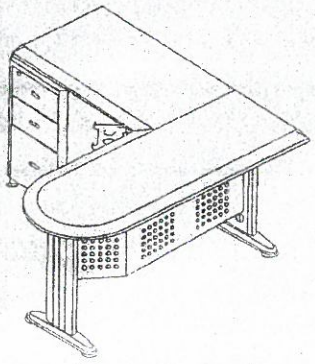

ÁREA REQUIRENTE

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ÁREA TÉCNICA

DR. JUAN CARLOS LEDESMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

0926

Clave PREI: 000000000020015 CUCoP: 51100094

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
TODAS LAS UNIDADES	511.836.0505	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTÓN NEUMÁTICO

ESPECIALIDAD	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO.
AREAS O LOCALES	OFICINAS DIRECTIVAS, ÁREA DE EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN (BIBLIOHEMEROTECAS, AUDITORIO Y AULAS), CONSULTA EXTERNA, ÁREAS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, HOSPITALIZACIÓN, SERVICIOS PARAMÉDICOS Y AMBULATORIOS, SERVICIOS GENERALES, CONSERVACIÓN.
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS	SILLÓN GIRATORIO CON SISTEMA DE ELEVACIÓN Y AJUSTE DE ALTURA PARA DIFERENTES POSICIONES POR MEDIO DE PALANCAS METÁLICAS.
DIMENSIONES GENERALES	FRENTE 63 cm, FONDO 51 cm, ALTURA 105 cm.
CAPACIDAD DE CARGA	175 Kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	1. ASIENTO Y RESPALDO CON ESTRUCTURA INTERNA DE CAPAS DE MADERA CONTRACHAPADA Y MOLDEADA EN UNA PIEZA LAMINÁDA DE 12 mm DE ESPESOR. 2. ACOJINAMIENTO (ASIENTO Y RESPALDO) DE ESPUMA POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, DENSIDAD 55 Kg/m3. 3. DESCANSABRAZOS DE POLIURETANO CON ALMA DE ACERO. 4. BASE PENTAGONAL (5 APOYOS) DE 650 mm (26") DE DIÁMETRO, DE FIBRA DE VIDRIO Y NYLÓN. 5. SISTEMA DE ELEVACIÓN CON PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO CON CUBIERTA TELESCÓPICA RETRÁCTIL DE POLIPROPILENO. 6. MECANISMO DE GIRO 360 GRADOS CON BLOQUEO PARA RECLINACIÓN DE POSICIÓN MÚLTIPLE Y CONTROL DE AJUSTE DE TENSIÓN DEL RESPALDO. 7. SOPORTE CON MECANISMO DE PERILLA CON CUBIERTA RETRÁCTIL DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO PARA ALTURA DEL RESPALDO. 8. RODAJA GEMELA DE DOBLE HUELLA DE 51 mm (2") DE DIÁMETRO.
ACABADOS	• ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN IMITACIÓN PIEL (PIELET), COLOR NEGRO. • TRATAMIENTO IGNÍFUGO Ó RETARDANTE AL FUEGO Y EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
NORMAS DE REFERENCIA Y/O CERTIFICADOS	• CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986 • ISO 9001-2008. • ASTM D 3574 PROPIEDADES DE LA ESPUMA DE POLIURETANO. • NMX- AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUE.
NOTAS GENERALES	LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

PERSPECTIVA DEL ARTÍCULO

ÁREA REQUIRENTE

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ÁREA TÉCNICA

DR. JUAN CARLOS LEDESMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN
INTEGRAL A LA SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

Clave PREI: 000000000020049 CUCoP: 51100009 1/1

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	519.104.0541	Banca en tándem para 3 lugares

Grupo	Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.	
Áreas o locales de uso	Salas de Espera.	
Dimensiones generales	Frente 195 cm. Fondo 65 cm. Alto 90 cm.	
Capacidad del Carga	120 kg por asiento.	
Descripción técnica	Cuerpo de asiento y respaldo	Fabricados a base de lámina de acero rolado en frío, calibre no. 18, con doble curvatura en los extremos;
	Soporte horizontal	Fabricado en perfil rectangular de acero rolado en frío, calibre 14;
	Patas y descansa brazos	Fabricados en lámina de acero rolado en frío, calibre 18;
	Regatones	Fabricados en acero rolado en frio con 25.4 mm (1") de diámetro, con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.
Acabados	Lámina de acero rolado en frío	Pulida y cepillada, con doblez en los extremos para evitar filos cortantes.
	Regatones	Antiderrapantes.
	Pieza completa	Todos los elementos son maquinados para un ensamble perfecto: dobleces en radios y ángulos bien alineados sin deformaciones, cavidades, huecos ni formas en bajo relieve para su correcto funcionamiento y durabilidad.
Sistema de ensamble	Cuerpo de asiento y respaldo	Ensamblados a patas y soportes por medio de anclajes de aluminio con embellecedores de aluminio pulido.
	Soporte horizontal	Ensamblado con sujetador de estructura en lámina de acero rolado en frio calibre 14.
Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

Perspectiva del artículo

Imágenes representativas y no indican diseño específico.

ÁREA REQUIRENTE

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ÁREA TÉCNICA

DR. JUAN CARLOS LEDESMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACION TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

Clave PREI: 000000000020055 CUCoP: 53100086

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	519.160.0357	Carro de aseo En forma de tijera

Grupo	Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.	
Áreas o Locales de Uso	Aseo	
Dimensiones Generales	Largo 57 cm, Ancho 65 cm, Alto 90 cm.	
Capacidad de Carga	80 Kg.	
Descripción Técnica	Bolsa	De lona plastificada reforzada
	Estructura	De tubo de lámina de acero al carbono rolado en frío calibre No. 16 de 25.4 mm (1") de diámetro cromados y contra tuerca octagonal.
	Parrilla	Plegable de varilla de acero al carbono rolado en frío 3.1 mm (1/8") de diámetro electrosoldada y sujeta a la estructura con tubo de lámina de acero al carbono rolado en frío, de 6.3 mm (1/4") de diámetro.
	Rodajas	Planas giratorias de hule sintético de 76.2 mm (3") de diámetro y 19 mm (3/4") de huella, para uso rudo.
	Soportes	De lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre No. 18, cromados.
Acabados	Acero al carbono rolado en frío	En pintura micropulverizada epóxica horneada,
	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Selección cromática	Bolsa	**PANTONE** Green PQ-561 C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
	Rodajas	**PANTONE** PQ-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
	Acero al carbono rolado en frío	**PANTONE** PQ-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Acero al carbono rolado en frío	A base de soldadura MIG
Certificados	De manufactura o Producción	**ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

Perspectiva del Artículo

Imágenes representativas y no indican diseño especifico.

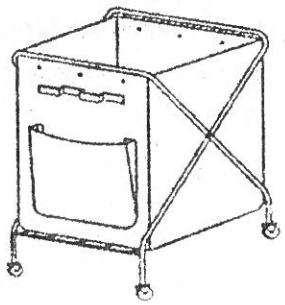

ÁREA REQUIRENTE

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ÁREA TÉCNICA

DR. JUAN CARLOS LEDESMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD

Clave PREI: 000000000020060 CUCoP: 51900106 1/1

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	**519.315.0059**	**Escalera de Tijera 3 Peldaños**

Grupo	Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavanderia y Auditorios	
Áreas o Locales de Uso	Diversos	
Dimensiones Generales	Alto 62 cm, Abertura frontal 42 cm, Abertura lateral 45 cm.	
Capacidad de Carga	90 Kg mínimo.	
Descripción técnica	Tipo comercial	
	Con una plataforma antiderrapante	
	2 escalones antiderrapantes	
	2 bisagras antipellizcos	
	Riel anterior y posterior	
	Refuerzos anteriores y posteriores	
	Tacones en las 4 patas	
Acabados	Tacones	Antiderrapantes
	Pieza completa	En aluminio
Certificados	De manufactura o Producción	**ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

Perspectiva del Artículo

Imágenes representativas y no indican diseño específico.

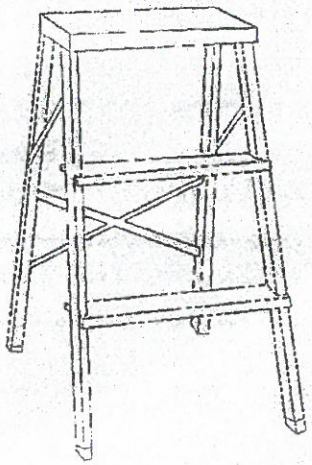

ÁREA REQUIRENTE

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ÁREA TÉCNICA

DR. JUAN CARLOS LEDESMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave PREI: 000000000020079 CUCoP: 51900256

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	519.865.0105	Tablero de Corcho 120 cm

Grupo	Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.	
Areas o locales de Uso	Sala de juntas	
Dimensiones generales	Frente 120 cm, Espesor 2 cm, Altura 90 cm.	
Capacidad de carga	No aplica	
Descripción técnica	Cuerpo	De madera machimbrada (triplay) con 12 mm de espesor.
		De lámina de corcho de 5 mm de espesor.
	Marco	De aluminio, con preparación y herrajes para sujeción a muro
Acabados	Aluminio	Anodizado natural mate.
	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	De manufactura o producción	**ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad.
		ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

Perspectiva del Artículo

Imágenes representativas y no indican diseño especifico.

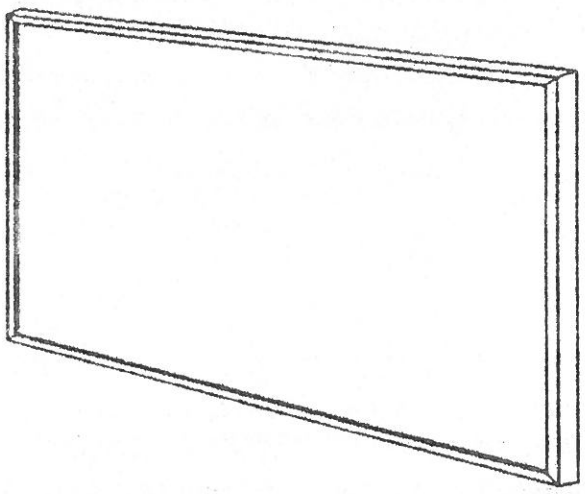

ÁREA REQUIRENTE

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ÁREA TÉCNICA

DR. JUAN CARLOS BEDESMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	517.270.0137	Cocineta con parrillada eléctrica izquierda y fregadero derecho

Grupo	Mobiliario para nutrición y dietética (cocina y comedor)	
Áreas o locales de uso	Cocineta, actividades de la vida diaria	
Dimensiones generales	Frente 150 cm, fondo 65 cm, altura (a superficie de la cubierta) 90 cm, altura total (a respaldo de la cubierta) 100 cm.	
Capacidad de Carga	250 kg.	
Descripción Técnica	Cubierta	Fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 con respaldo y fregadero derecho de 40 x 40 x 20 cm de acero inoxidable, AISI 304;
	Estructura	Fabricada en perfil tubular de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre no. 18 de 32 x 32 mm (1 ¼" x 1 ¼");
	Cuerpo	Fabricado en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 20;
	Puertas	Fabricadas en acero rolado en frío, calibre 18, diseño de tambor con jaladera integrada con moldura de lámina de acero inoxidable, AISI 304, bisagras ocultas de resorte.
	2 parrillas eléctricas	Empotradas en cubierta tipo circular 1500 w, 127 VCA c/u, control de tiempo de encendido individual con cable de alimentación para uso rudo, calibre 12 AWG de 3 conductores con longitud de 150 cm con clavija para 127 VCA tipo polarizada de nylon o baquelita, la parrilla eléctrica incluye foco piloto para señalización de encendido.
	Regatones	Fabricados en acero al carbono rolado en frío de 25.4 mm (1"), con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro para ajuste de altura;
	Accesorios	Llave mezcladora cuello de ganso giratoria con manijas de aleta, fabricada en latón bajo en plomo cromado, pulido y brillante, empotrada sobre cubierta, Dimensiones: 35 cm de altura total, 20 cm de altura de cubierta a centro de boca y 22 cm desde vano de preparación en cubierta hasta centro de boca;
		Céspol registrable, sin contra, fabricado en acero inoxidable 430, con 38 mm de diámetro;
		Contra canasta de 10 cm de diámetro con rebosadero, fabricada en acero inoxidable 430 cromado;
		Notas: Para mayor información técnica sobre los accesorios, consultar el "Catálogo de Especificaciones Técnicas de Materiales para Construcción" vigente en el capítulo ETMC -44;
		La selección de accesorios hidrosanitarios deberá ser evaluada y autorizada, para su adquisición, por el Área de Ingeniería del IMSS y de acuerdo a las características de cada proyecto.
Acabados	Acero inoxidable, AISI 304	Con pulido P3;
	Parte inferior de la cubierta	Con recubrimiento tipo Apcoseal;
	Acero al carbono rolado en frío	Con pintura en polvo electroestática híbrida con texturizado fino semi-mate.
Selección cromática	Acero al carbono rolado en frío	**PANTONE** PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Acero al carbono rolado en frío	Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG;
	Acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "i" de 3/8")
Certificados	De válvulas y grifos para agua,	**NMX-C-415-ONNCCE Vigente,** Industria de la construcción-válvulas y grifos para agua-especificaciones y métodos de ensayo;
	De manufactura o producción,	**ISO 9001 Vigente,** Sistema de gestión de calidad;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	517.270.0137	Cocineta con parrillada eléctrica izquierda y fregadero derecho

	siguiente:	Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

Perspectiva del artículo

Imágenes representativas y no indican diseño específico.

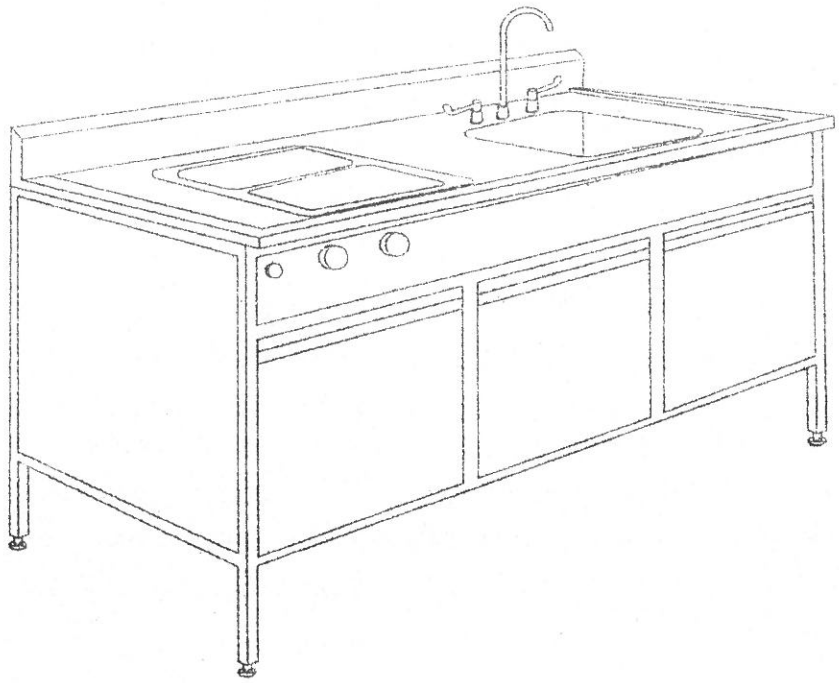

Accesorios

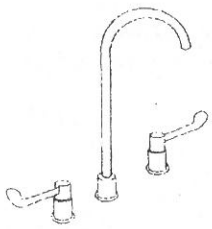

Llave mezcladora cuello de ganso giratoria con manijas de aleta

Contracanasta

Céspol

ÁREA REQUIRENTE

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ÁREA TÉCNICA

DR. JUAN CARLOS LEYESMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE ATENCION INTEGRAL A LA SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

Clave PREI: 000000000020084 CUCoP: 51900005

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	517.013.0087	Alacena alta de 90 cm

Grupo	Mobiliario para Nutrición y Dietética (cocina y comedor).	
Areas o Locales de Uso	Diversos	
Dimensiones Generales	Frente 90 cm, Fondo 28 cm, Altura 60 cm.	
Capacidad de Carga	80 kg.	
Descripción Técnica	Cuerpo	Fabricado de lámina de acero al carbono rolado en frio, calibre No. 20 (con perforaciones en el respaldo para su fijación a muro).
	Entrepaños	Fabricados de lámina de acero al carbono rolado en frio calibre No. 20.
	Puerta	Fabricada de tambor abatible de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre No. 20 con cierre de resbalón, con jaladera integrada (parte inferior).
		Moldura corrida fabricada en acero inoxidable, AISI 304, calibre No. 20.
		Bisagra oculta de resorte con muelle para puertas.
		Refuerzo para su fijación fabricado de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre No.16.
Acabados	Acero al carbono rolado en frío	En pintura micro pulverizada epóxica horneada.
	Acero inoxidable, AISI 304	Pulido sanitario.
	Moldura de puerta	Pulido
Selección Cromática	Acero al carbono rolado en frio	**PANTONE** PQ-CoolGray2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Acero al carbono rolado en frio	Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG
	Acero inoxidable	A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "j" de 3/8")
Certificados	De manufactura o producción,	**ISO 9001 Vigente,** Sistema de gestión de calidad;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%	

Perspectiva del artículo

Imágenes representativas y no indican diseño específico.

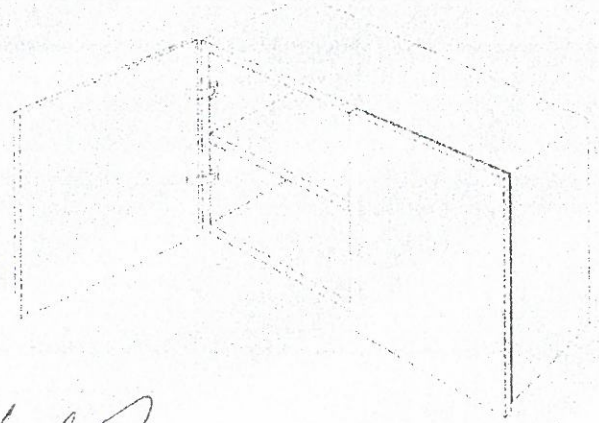

ÁREA REQUIRENTE

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ÁREA TÉCNICA

DR. JUAN CARLOS LEDESMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISION DE PROYECTOS
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
ÁREA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

Clave PREI: 000000000020081 CUCoP: 29500010 1/1

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	519.873.0141	Tarima para estibar mercancía

Grupo	Mobiliario de salas de espera, almacenes, lavandería y auditorios	
Áreas o Locales de uso	Estiba, Guarda de Ropa Limpia, Almacén y Estiba	
Dimensiones generales	Frente 120 cm, Fondo 120 cm, Altura 15 cm.	
Capacidad de carga	250 kg.	
Descripción Técnica.	Pieza completa	Construida con 12 tablas de madera de pino de segunda de 120x15x2.5 cm, 6 en la parte superior y 6 en la parte inferior, 100 claves, tornillos de 5.0 cm de largo, 8 chaflanes de 45 x 2 cm en ambos lados de las entradas, 3 polines de pino de segunda de 120 x 5 x 10 cm.
Acabados	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	De manufactura o Producción	ISO 9001- Vigente. Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

Perspectiva del artículo

Imágenes representativas y no indican diseño específico.

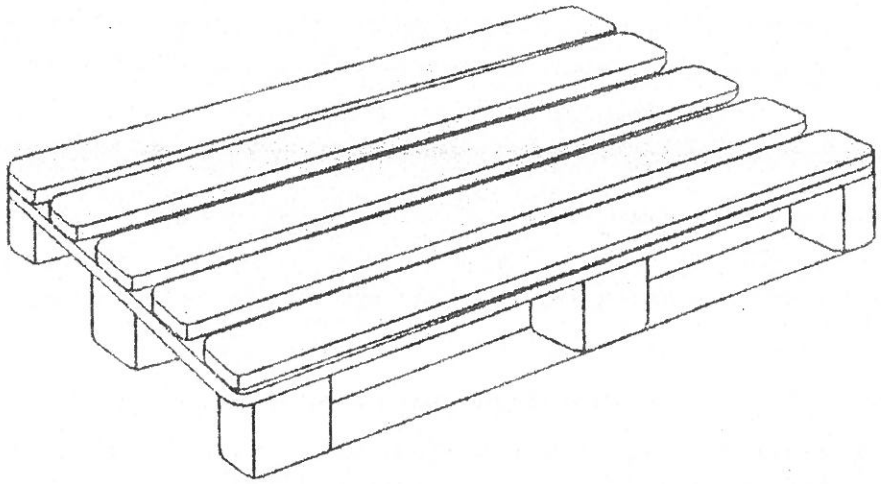

ÁREA REQUIRENTE

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ÁREA TÉCNICA

DR. JUAN CARLOS LEDESMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD

Clave PREI: 000000000020080 CUCoP: 51900256 1/1

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	**519.865.0114**	**Tablero de Corcho 150 cm**

Grupo	Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.	
Áreas o locales de Uso	Sala de juntas	
Dimensiones generales	Frente 150 cm, Espesor 2 cm, Altura 90 cm.	
Capacidad de carga	No aplica	
Descripción técnica	Cuerpo	De madera machimbrada (triplay) con 12 mm de espesor. De lámina de corcho de 5 mm de espesor.
	Marco	De aluminio, con preparación y herrajes para su fijación a muro.
Acabados	Aluminio	Anodizado natural mate.
	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	De manufactura o producción	**ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	
Perspectiva del Artículo		
Imágenes representativas y no indican diseño específico.		

ÁREA REQUIRENTE

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ÁREA TÉCNICA

DR. JUAN CARLOS LEDESMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave PREI: 000000000020072 CUCoP: 51200030

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	519.695.2004	Pizarrón de 150 cm magnético de Pared

Grupo	Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.	
Áreas o Locales de Uso	Diversos	
Dimensiones generales	Frente 150 cm, Espesor 5 cm, Altura 90 cm.	
Capacidad de carga	No aplica	
Descripción técnica	Marco estructural	Fabricado en perfil de aluminio con 3 mm de espesor, incluye accesorios necesarios para su fijación al muro.
	Tablero	Formado por base de fibra de madera de densidad media (MDF) con 6 mm de espesor y área de trabajo fabricada de lámina de acero porcelanizado.
	Elemento de soporte para marcador	Fabricado en aluminio.
Acabados	Marco estructural y elemento para soporte para marcador	Anodizados natural mate.
	Tablero	Esmaltado
	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Selección cromática	Tablero	**PANTONE** Bright White PQ-11-0601TCX El tono final deberá aproximarse con el tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Acero rolado en frío	Por punto y por arco eléctrico con soldadura tipo MIG.
Certificados	De manufactura o producción.	**ISO 9001 Vigente,** Sistema de gestión de calidad; **ISO 14001 Vigente,** Sistema de gestión ambiental;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 2%.	

Perspectiva del artículo

Imágenes representativas y no indican diseño específico.

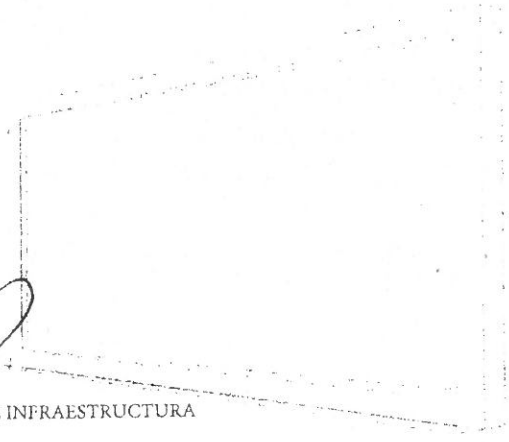

ÁREA TÉCNICA

DR. JUAN CARLOS LEDESMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD

ÁREA REQUIRENTE

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR
ANEXO 2

REQUERIMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO "SUSTITUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR 2021, PARA LA LOCALIDAD DE SAN PABLO COATLÁN, OAXACA".

PARTIDA	ID DE ARTÍCULO						DE MANUFACTURA O PRODUCCIÓN	CERTIFICACIÓN NORMA O CERTIFICADO	LUGAR DE ENTREGA
1	00000000000020084	517.013.0087.00.01	51900005	PZ	ALACENA ALTA DE 90 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM, FONDO 20 CM, ALTURA 40 CM. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CUERPO FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE NO. 20 (CON PERFORACIONES EN EL RESPALDO PARA SU FIJACIÓN A MURO). ENTREPAÑ	1	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	Unidad del Programa IMSS Bienestar. Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
2	00000000019976	511.026.0492.00.01	51100002	PZ	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. O MÁS POR ENTREPAÑO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 90 CM; PROFUNDIDAD: 45CM; ALTURA: 220 CM. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: POSTES, 4 PIEZAS FABRICADAS EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO, CON CALIBRE MINI	11	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	Unidad del Programa IMSS Bienestar. Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
3	00000000019970	511.076.0975.00.01	51100004	PZ	ARCHIVERO 4 GAVETAS. MOVIMIENTOS O SISTEMAS: SISTEMA DE CORREDERAS TELESCÓPICAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 45 CM, FONDO 70 CM, ALTURA 135 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 45 KG (POR GAVETA). DESCRIPCIÓN TÉCNICA: TAPA, COSTADOS, RESPALDO Y FONDO FABRICADOS EN	1	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	Unidad del Programa IMSS Bienestar. Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
4	00000000019968	511.076.0952.00.01	51100007	PZ	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 100 CM, PROFUNDIDAD 40 CM, ALTURA 220 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. POR ENTREPAÑO. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: BASE DE ARCHIVERO FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO, CALIBRE NO. 20; COSTADOS Y TAPA SUP	3	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	Unidad del Programa IMSS Bienestar. Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
5	00000000020049	519.104.0541.00.01	51100009	PZ	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 195 CM, FONDO 65 CM, ALTO 90 CM. CAPACIDAD DEL CARGA: 120 K G, POR ASIENTO. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CUERPO, DE ASIENTO Y RESPALDO FABRICADOS A BASE DE LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE NUMERO	10	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	Unidad del Programa IMSS Bienestar. Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
6	00000000020055	519.160.0357.00.01	53100086	PZ	CARRO DE ASEO EN FORMA DE TIJERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO: 57 CM, ANCHO: 65 CM, ALTO: 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 80KG. FORMA DE TIJERA. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: BOLSA DE LONA PLASTIFICADA REFORZADA. ESTRUCTURA DE TUBO DE LÁMINA DE ACERO AL CARBONO ROLAD	1	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	Unidad del Programa IMSS Bienestar. Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR
ANEXO 2

REQUERIMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO "SUSTITUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR 2021, PARA LA LOCALIDAD DE SAN PABLO COATLÁN, OAXACA".

ARTÍCULO	ID DE ARTÍCULO	CLAVE	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CERTIFICADOS DE MANUFACTURA O PRODUCCIÓN	CERTIFICADOS NORMAS O CERTIFICACIONES	LUGAR DE ENTREGA
7	000000000020091	S17.270.0137.00.01	S1900208	PZ	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA POR DERECHA FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 140 CM, FONDO 75 CM, ALTURA (A SUPERFICIE DE LA CUBIERTA) 90 CM, ALTURA TOTAL (A RESPALDO DE LA CUBIERTA) 100 CM, CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG, DESCRIPCION TECNICA:	1	NMX-C-415-ONNCCE Vigente, ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; Industria de la construcción-válvulas y grifos para aguaespecificaciones y métodos de ensayo;	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
8	000000000020060	S19.315.0059.00.01	S1900106	PZ	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS, DIMENSIONES GENERALES: ALTO 62 CM, ABERTURA FRONTAL 42 CM, ABERTURA LATERAL 45 CM, CAPACIDAD DE CARGA: 80 KG MINIMO, DESCRIPCION TECNICA: TIPO COMERCIAL CON UNA PLATAFORMA ANTIDERRAPANTE, 2 ESCALONES ANTIDERRAPANTES, 2 BISA	2	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
9	000000000019989	S11.339.1275.00.01	S1100022	PZ	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM, CON LATERAL DERECHO, CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISION, FRENTE 150 CM, ANCHO TOTAL 150 CM, ANCHO DE CUBIERTA 60 CM, ALTURA 75 CM, CAPACIDAD DE CARGA 350 KG, BASES Y SOPORTERIA VERTICAL DE LAMINA DE ACE	1	CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS 3CC-S1 MAYO 1986, ISO 9001-2008, NMX-B-028-1998-SCFI ACERO, ASTM A-240, ACERO, NMX-AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLES DE BOSQUE,	Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
10	000000000019990	S11.339.1288.00.01	S1100022	PZ	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM, CON LATERAL IZQUIERDO, CORREDERAS DE GAVETAS Y CAJONES CON SISTEMA A BASE DE BALEROS DE PRECISION, CARRERA ULTRASUAVE CON CAPACIDAD DE CARGA POR PAR DE CORREDERAS DE 50 KG, FRENTE 150 CM, ANCHO TOTAL 150 CM, ANCHO DE CUBI	2	CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS 3CC-S1 MAYO 1986, ISO 9001-2008, NMX-B-028-1998-SCFI ACERO, ASTM A-240, ACERO, NMX-AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLES DE BOSQUE,	Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
11	000000000016957	S17.609.0784.01.01	S1100060	PZ	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES, FABRICADA A BASE DE: CUBIERTA FORMADA A BASE DE UN BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 19 MM (3/4") DE ESPESOR Y 38 MM (1 1/2") DE ANCHO Y REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL, CON RECUBRIMIENTO EN SUS DOS CARA	1	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
12	000000000020072	S19.695.2004.00.01	S1200030	PZ	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, ESPESOR 5 CM, ALTURA 90 CM, CAPACIDAD DE CARGA: NO APLICA, DESCRIPCION TECNICA: MARCO ESTRUCTURAL FABRICADO EN PERFIL DE ALUMINIO CON 3 MM DE ESPESOR, INCLUYE ACCESORIOS NECESAR	2	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad; ISO 14001 Vigente, Sistema de gestión ambiental;	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
13	000000000020008	S11.814.0356.00.01	S1100090	PZ	SILLA TIPO APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO, DIMENSIONES: ALTURA DE RESPALDO 40 CM, ANCHO DE RESPALDO 45, ALTURA DE ASIENTO 45 CM, ANCHO DE ASIENTO 45 CM, PROFUNDIDAD DE ASIENTO 45 CM, ALTURA TOTAL 85 CM, CAPACIDAD DE CARGA 120 KG, DESCRIPCION TECNICA:	41	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR
ANEXO 2

REQUERIMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO "SUSTITUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR 2021, PARA LA LOCALIDAD DE SAN PABLO COATLÁN, OAXACA"

PARTIDA	NO. DE ARTÍCULO		CABMS			CANTIDAD	CERTIFICADOS		
							DE MANUFACTURA O PRODUCCIÓN	NORMAS CERTIFICADAS	LUGAR DE ENTREGA
14	0000000000020015	511.836.0505.00.01	51100094	PZ	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO SILLON GIRATORIO CON SISTEMA DE ELEVACION Y AJUSTE DE ALTURA PARA DIFERENTES POSICIONES POR MEDIO DE PALANCAS METALICAS. FRENTE 63 CM, FONDO 51 CM, ALTURA 105 CM; 175 KG. ASIENTO Y RESPALDO CON EST	3	CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986 ISO 9001-2008. ASTM D 3574 PROPIEDADES DE LA ESPUMA DE POLIURETANO. NMX- AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUE.		Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR. Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
15	0000000000020079	519.865.0105.00.01	51900256	PZ	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM, ESPESOR 2 CM, ALTURA 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: NO APLICA. DESCRIPCION TECNICA: CUERPO DE MADERA MACHIMBRADA (TRIPLAY) CON 12 MM DE ESPESOR, DE LAMINA DE CORCHO DE 5 MM DE ESPESOR; MARCO DE	9	ISO 14001 Vigente, Sistema de gestión ambiental. ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad.	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR. Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
16	0000000000020080	519.865.0114.00.01	51900256	PZ	TABLERO DE CORCHO DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, ESPESOR 2 CM, ALTURA 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: NO APLICA. DESCRIPCION TECNICA: CUERPO DE MADERA MACHIMBRADA (TRIPLAY) CON 12 MM DE ESPESOR; DE LAMINA DE CORCHO DE 5 MM DE ESPESOR; MARC	2	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR. Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
	0000000000020081	519.873.0141.00.01	29500010	PZ	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM, FONDO 120 CM, ALTURA 15 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: PIEZA COMPLETA CONSTRUIDA CON 12 TABLAS DE MADERA DE PINO DE SEGUNDA DE 120X15X2.5 CM, 6 EN LA PARTE SUPERI	6	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.	Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR. Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 3
LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES

Cargo	Nombre	Correo Electrónico	Ubicación	Teléfonos	Responsable
Administrador del Contrato. Coordinador de Finanzas e Infraestructura.	Adolfo Sandoval Romero	adolfo.sandoval@imss.gob.mx lazaro.ibarra@imss.gob.mx jorge.montano@imss.gob.mx	Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, ubicada en Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, CDMX.	(55) 1102 5830 Ext. 16417	Recibir documentación para tramitar el pago.

Atentamente

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Número consecutivo de acta _____ año 2021

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas del día: _____del mes de: _____ del año 2021, en el domicilio de Havre No 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el representante de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN con las especificaciones que se detallan a continuación:

I. Descripción general del bien recibido:

Artículo							
Concepto	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Domicilio de ubicación final del equipo

Procedimiento de adquisición	Contrato Número:	Fincado a la empresa
Domicilio de la empresa	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su entrega bajo las siguientes especificaciones:

_____

_____

_____

Se procedió a comprobar el estado del Mobiliario Administrativo **Anexo 5 Lista de Verificación para la Recepción** de en el cual se manifiesta la existencia de sus componentes y de su funcionamiento.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) funciona correctamente y se encuentra en poder de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No habiendo otro asunto que constar y de común acuerdo con los firmantes se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes de conformidad.

FIRMANTES

Sello de la Unidad que recibe el bien.

Nombre y Firma del Administrador del Contrato

Nombre y firma del representante del proveedor

ANEXO 5 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

IMSS

NOMBRE DEL PROVEEDOR	NO. CONTRATO	FECHA

	Unidad Destino:
	Nombre del Bien Solicitado:
	Clave SAI: **Clave PREI:** **Cantidad de Bienes /Equipos:**
	Modelo: Marca: No. Serie:

RECIBE DEL PROVEEDOR						
CONCEPTO		DESCRIPCIÓN	N/A	CUMPLE (x)		OBSERVACIÓN
A)	Equipo	Equipo en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.		SI		
				NO		
B)	Equipo	Características de la "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"		SI		
				NO		
C)	Remisión del pedido	4 Originales de la Remisión		SI		
				NO		
D)	Pruebas de Funcionamiento	Pruebas de funcionamiento de la totalidad de los equipos entregados en el lugar y horario que el Instituto Designe.		SI		
				NO		
E)	Condiciones de Entrega	Cumplir con las etapas de lo descrito en el inciso I) Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los bienes contratados y efectivamente entregados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.		SI		
				NO		
F)	Carta Garantía	Original y 2 Copias de la Carta Garantía que respalde los equipos.		SI		
				NO		
	En caso de ser incorrecta la información contenida en algunos de los documentos entregados proceda al rechazo del embarque del bien o los bienes y documéntelo en el "Acta Administrativa Circunstanciada de rechazo de Bienes", anexe el original a la presente lista y entregue copia al proveedor, solicitando acuse de Recibo.						

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

IMSS

COORDINACION
DE ABASTECIMIENTO

REMISION DE PEDIDO

Anexo No. 6

FOLIO DE REMISION: 0950

Fecha Remision:

CONTRATO No.

LUGAR

FECHA DE CONTRATO

PLAZO DE ENTREGA:

1 / 1

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

LUGAR DE ENTREGA:.

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE

IMPORTE:

TOTAL
$ -

DATOS COMPLEMENTARIOS

ALTA

ANEXO N° 7

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

INVITACIÓN		CANTIDAD	
PARTIDA			
CLAVE SAI			
CLAVE PREI			
NOMBRE GENÉRICO			

LICITANTE	(1)
FABRICANTE	
MARCA	(2)
MODELO	(3)
CATÁLOGO	(4)

(5) HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
A	B
	(6)

(7)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	**INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la solicitud de cotización.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.-Licitante	El nombre del licitante.
2.-Marca(s)	La(s) marca(s) de (las) partida(s).
3.-Modelo(s)	El(Los) modelo(s) de (las) partida(s).
4.-Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
5.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.

Columna (derecha), recuadro inferior

6.- Descripción técnica del licitante.	Enlistar las especificaciones técnicas del artículo que sustentan la propuesta realizada por el licitante, la cual deberá corresponder con cada uno de los incisos descritos por el Instituto en la columna izquierda, recuadro inferior de acuerdo a lo publicado en la solicitud de cotización. La secuencia numérica asignada a cada característica es la guía para la referencia con que se identificarán dentro de los catálogos técnicos o manuales de operación y/ó de servicio del bien propuesto, durante la evaluación de las propuestas técnicas, para lo cual se deberán seguir las siguientes consideraciones: El número del inciso o subinciso y la característica del artículo que se oferta, en estricto apego al orden señalado para cada uno de los puntos requeridos en la columna de especificaciones de la Cédula de Descripción de Artículo. El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del licitante. El número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los incisos y subincisos.
7.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	Nombre y firma autógrafa del licitante o su apoderado.

Anexo 4.24.4

"Términos y Condiciones"

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia de la contratación, será a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

b) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN.

"El Proveedor" se obliga a entregar el 100% de la partida adjudicada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación del presente procedimiento, en el destino especificado de conformidad con el Anexo 3 "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción", previa coordinación con el área receptora.

Los bienes deberán de ser suministrados y puestos en sitio, conforme a lo señalado en el **Anexo 2 "Requerimiento de Mobiliario Administrativo 2021-Oaxaca"** y el **Anexo 3 "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción"** que integran este documento, en donde se señala el domicilio de entrega, para lo cual "El Proveedor", deberá coordinar la entrega de los bienes mediante comunicación vía correo electrónico, con un mínimo de 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha programada para su entrega.

El transporte de los bienes, así como las maniobras de carga y descarga, serán a cargo del Proveedor, hasta que sean recibidos de conformidad por el IMSS, en el domicilio indicados en el **Anexo 3 "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción"**, del presente documento, momento en que se verificará la entrega.

"El Proveedor" deberá entregar los bienes en condiciones óptimas, de tal forma que en su trayecto, no sufran daños y se preserve su calidad durante el transporte y almacenaje, hasta que el IMSS los reciba a entera satisfacción.

Anexo 2

"Requerimiento de Mobiliario Administrativo 2021-Oaxaca"

Anexo
2_Req_Mob_Oax.xls

Dar doble clic en el ícono

Anexo 3

"Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción"

Anexo 3 Lugar de
Entrega y Responsab

Dar doble clic en el ícono

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se realizará en la Unidad del Programa IMSS Bienestar ubicada en Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

c) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Para el total de las claves, se solicita que esa Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento, para lo cual se pone a consideración la Justificación relativa a dicho mecanismo en el **Anexo No. 8 "Oficio de Justificación de la aplicación del Criterio Binario".**

El licitante deberá cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en el inciso m) "Documentación a presentar en la Propuesta Técnica de los presentes Términos y Condiciones", que tengan la condición de indispensables para la evaluación de la proposición. El incumplimiento en la entrega y/o contenido solicitado de alguno de ellos, será causal de desechamiento de la propuesta.

d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

Se enlista de manera individual por partida en el Anexo No. 2.

e) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS.

En cuanto a folletos y catálogos los licitantes deberán entregar la documentación técnica que avale las características técnicas vertidas en las cédulas de especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo lo señalado en el **Anexo 1. "Cédulas de Descripción".**
Para realizar una evaluación correcta de los bienes, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica en formato PDF los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante (selección, instalación, operación, mantenimiento y/o servicio) que avalen los requisitos solicitados en el **Anexo 1. "Cédulas de Descripción"**; así mismo en el **Anexo 7. "Cédulas de Descripción del Licitante"**, se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del folleto o catálogo o instructivo o manual indicando o la combinación diversas de los anteriores.

Asimismo, deberán identificar a que partida corresponde cada uno de los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante que presente.

Anexo 1
"Cédulas de Descripción"

Anexo 1 Cédulas de Descripción Técnicas.

Dar doble clic en el ícono

f) VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplica.

g) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No Aplica.

h) PENAS CONVENCIONALES.

El IMSS aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, por el equivalente al **2.5 %**, sin exceder un máximo del 10% sobre el valor total de la partida no entregada, sin incluir el IVA, de acuerdo a cada uno de los supuestos siguientes:

No se cumpla la entrega del bien en el periodo de tiempo máximo indicado en los términos del inciso "b). PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN", de los presentes términos.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca= %d X nda X vbaa

Dónde:
Pca = Pena convencional aplicable
%d = porcentaje de descuento
nda = número de días de atraso
vbaa = valor de los bienes adquiridos con atraso sin IVA.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del 10% del monto de cada uno de los bienes.

El Proveedor a su vez, autoriza al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP y artículo 95 Y 96 del Reglamento de la LAASSP.

Las notas de crédito derivadas de las penas convencionales, deberán estar apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.

El IMSS por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la LAASSP y 96 en su último párrafo de su Reglamento.

- DEDUCTIVAS

No aplica (La recepción es por el total de los bienes por cada partida adjudicada).

i) MECANISMO REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

Garantía de los bienes, conforme a lo establecido en el inciso "j".

j) GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor adjudicado deberá entregar en el destino que integra la partida, de acuerdo al **Anexo 2. "Requerimiento del Mobiliario Administrativo 2021 Oax."**, al responsable de la recepción de los bienes, antes de que se formalice el **Anexo 4.** "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega- Recepción de Bienes de Inversión", una carta garantía en papel membretado, relacionando la totalidad de los bienes entregados, desglosando el tipo, la cantidad y el número de serie, donde se garanticen los mismos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4

"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega- Recepción de Bienes de Inversión"

Anexo 4 Acta
Administrativa Entreg

Dar doble clic en el ícono

La carta garantía debe indicar número de garantía, nombre de la empresa, número de Contrato, descripción corta del bien, relación de números de serie de los bienes, modelo, marca, clave SAI y PREI, destino del bien, nombre y firma del representante legal de la empresa adjudicada.

El Proveedor en su carta garantía deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta de los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o a terceros, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.

La carta garantía debe contener los siguientes puntos:

1) Plazo para notificar al Proveedor.

El IMSS mediante el Administrador de Contrato deberá notificar al Proveedor dentro del periodo de 3 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de la problemática, mediante correo electrónico y oficio.

2) Existencia de accesorios y refacciones.

No aplica.

3) Plazos y condiciones del canje o devolución del bien.

El IMSS mediante el Administrador de Contrato, deberá solicitar al Proveedor, el canje o devolución de cualquiera de los bienes que integran las partidas adjudicadas que presentan defectos a simple vista o de fabricación.

Así como las especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, en un plazo no mayor de 15 días naturales, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del IMSS al Proveedor, siempre que se encuentre vigente la garantía de 12 meses que otorga el Proveedor sobre el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor.

El Proveedor se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o terceros.

4) Caducidad.

No aplica.

5) **Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto) y reporte técnico.**

No aplica.

6) **Periodo de garantía.**

El periodo de vigencia de la garantía será de 12 meses y dará inicio a partir del día de la firma del Anexo 4. "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega – Recepción de Bienes de Inversión" a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes.

7) Tiempo máximo de reparación o atención de fallas.

No aplica.

8) Garantía de mano de obra y/o partes.

No aplica.

9) Mantenimiento correctivo y/o preventivo.

No aplica.

10) **Capacitación.**

No aplica.

11) **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento.**

La garantía de cumplimiento deberá constituirse por un importe equivalente al 10% del importe del Contrato, sin incluir el IVA, a favor del IMSS y deberá cubrir la vigencia del Contrato.

k) PAGO .

La documentación comprobatoria para proceder al pago de los bienes entregados a entera satisfacción, deberá ser validada y autorizada por parte del Administrador del Contrato de acuerdo a lo siguiente:

1) Documento en papel membretado del Proveedor, firmado por el Representante Legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del presente inciso, indicando números de referencia, así como partida y números de serie, unidad y lugar de destino, la cual deberá ser validada y autorizada por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
2) Factura en original la cual deberá indicar la cantidad, nombre del bien solicitado, clave SAI, clave PREI, números de serie, marca, modelo, lugar de destino, número de Proveedor ante el IMSS, vigencia de garantía, número de garantía, número de Contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, precio unitario, importe total, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor, previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo. Dicha factura se deberá entregar en el destino que integran la partida.
3) Original del **Anexo 4. "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción de Bienes de Inversión"**, debidamente requisitada en el destino que integran la partida como se establece en el Anexo 2. "Requerimiento del Mobiliario Administrativo 2021 Oax", la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato, Responsable del Control de bienes o servidores públicos homólogos responsables o quien ostente el cargo, sello del área receptora y sello de la clave presupuestal, así mismo deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4) Original del **Anexo 6. "Remisión del Pedido"**, debidamente requisitada en cada uno de los destinos que integran la partida con los siguientes datos:
   - ✓ Partida
   - ✓ Cantidad
   - ✓ Precio unitario
   - ✓ Clave SAI
   - ✓ Descripción:
     - Nombre del bien solicitado
     - Clave PREI
     - Números de serie
     - Marca
     - Modelo
     - Lugar de destino
     - Número de Proveedor ante el IMSS
     - Vigencia de garantía
     - Número de garantía
     - Número de Contrato
     - Nombre de la afianzadora
     - Número de fianza
   - ✓ Importe
   - ✓ IVA
   - ✓ Importe total
   - ✓ Sellada (Sello de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR)
   - ✓ Nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato, que ampare los bienes entregados a entera satisfacción o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

Este documento deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

Anexo 6
"Remisión del Pedido"

Anexo 6 Remisión del Pedido.xlsx

Dar doble clic en el ícono

5) Original del **Anexo 5. "Lista de Verificación para la Recepción de los bienes de Inversión"**, debidamente requisitada y verificada en el cumplimiento de entrega de todos los documentos en cada uno de los destinos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato, sello de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR y sello de la clave presupuestal, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

Anexo 5
"Lista de Verificación"

Anexo 5 Lista de Verificación.docx

Dar doble clic en el ícono

6) Original de Carta garantía de los bienes expedida por el Proveedor, en cada uno de los destinos que integran la partida, cumpliendo con lo señalado en el inciso "j. GARANTÍA DE LOS BIENES" y sus anexos, del presente documento, la cual deberá contener adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal del Proveedor además de ser validado y autorizado por el Administrador del Contrato, indicando nombre, cargo, matrícula, firma y sello de recepción del almacén, conforme al Anexo 2 "Requerimiento de Mobiliario Administrativo", o en su caso por el Servidor Público que ostente el cargo.
7) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS.
8) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el IMSS, Comprobante de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal Federal, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, en caso de ser una participación conjunta, se deberá entregar por cada una de las empresas participantes.
9) Copia de fianza.
10) Copia del Contrato.
11) En su caso, el Proveedor deberá entregar Nota de Crédito a favor del IMSS, por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva por atraso o deficiencia de los bienes, en las que se indique:
    - ✓ Número de Contrato.
    - ✓ Número de Proveedor.
    - ✓ Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado.
    - ✓ Referencia de número de serie del equipo penalizado.
    - ✓ Concepto de Penalización.
12) En su caso, comprobante de validez de Nota de crédito ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS.
13) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Millenium, para la cual el Proveedor podrá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del IMSS (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y en su caso 11 y 12 debidamente requisitadas del presente numeral.

El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición, en pesos mexicanos por cada en cada una de las Partidas que se establecen en el **Anexo 2. "Requerimiento de Mobiliario Administrativo 2021-Oax."** recibido a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes a los 15 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acrediten la recepción de los bienes a entera satisfacción. Cabe señalar que para efecto de pago el Administrador del Contrato será quien autorice la documentación probatoria de la recepción de los bienes,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

misma que se deberá remitir al Área de Trámite de Erogaciones en Delegaciones y UMAE, de conformidad con lo establecido en cada instrumento jurídico.

Para el trámite de pago el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT, a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231145, de conformidad con lo establecido en cada instrumento jurídico.

Para la validación de dichos comprobantes, el Proveedor deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el Proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

Por lo anterior, el Proveedor deberá entregar solicitud de pago electrónico (Interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago, de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: http://intranet/normatividad/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf#search=6130%2D003%2D002

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del IMSS, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal en su caso.

Asimismo, el IMSS podrá aceptar a solicitud del Proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el Proveedor, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencia en los bienes. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4.10 inciso b) de las POBALINES.

El Proveedor que celebre Contrato de cesión de derechos de cobros, deberá notificarlo por escrito al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, al administrador del Contrato, así mismo el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el IMSS. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5.1.4 de las POBALINES.

En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación,.para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se

computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del IMSS.

No se otorgarán anticipos.

I) MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El mecanismo de comprobación y verificación de bienes a adquirir y efectivamente entregados, será a través del requisitado del **Anexo 5. "Lista de Verificación para la Recepción de los Bienes de Inversión"** mismo que será en cada uno de los destinos que integran la partida relacionados en el **Anexo 2. "Requerimiento de Mobiliario Administrativo 2021-Oaxaca"**, la cual deberá cumplir en la totalidad de los requerimientos indicados, así como contener nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato, sello de recibido por la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, sello de la clave presupuestal y nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

- Lugar y condiciones de entrega

Lugar
El sitio para la entrega de los bienes, en su caso armado, pruebas de funcionamiento a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será en las instalaciones de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, ubicada en Havre No. 7, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México; conforme al **Anexo 3. "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción"**. Para ello el Proveedor, previo acuerdo con el Administrador del Contrato, establecerán el día y hora de la entrega, considerando lo establecido en el inciso **"c). Plazo de Entrega del Bien".**

Condiciones de entrega
El responsable de la recepción de los bienes será el Administrador de Contrato. El nombre, cargo y datos de contacto se le harán saber al Proveedor que se le adjudiquen los bienes.

El Proveedor en presencia del responsable de la recepción de los bienes o personal que se designe deberá llevar a cabo el suministro, en su caso armado, pruebas de funcionamiento y capacitación inicial a todos los bienes que integran las partidas entregadas al IMSS, conforme al manual del fabricante.

La entrega de los bienes se deberá realizar previo acuerdo entre el Proveedor y el administrador del Contrato, con la finalidad de que se encuentren en sitio los responsables para la firma y aceptación de los documentos posteriormente citados.

La entrega de los bienes y requisitado de los documentos deberá ser de manera cronológica de acuerdo a las siguientes etapas, cumpliendo estrictamente con lo siguiente:

- Suministro

El Proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, en el sitio de entrega señalado en el **Anexo 3. "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción"**, pudiendo cambiar el IMSS los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al Proveedor sin costo adicional para el IMSS, por causas de fuerza mayor o caso fortuito. El IMSS notificará dicho cambio de destino y se formalizará mediante una notificación por escrito del Administrador del Contrato al Proveedor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El Proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con la envoltura original del fabricante, en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y humedad, debiendo garantizar la identificación, entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el IMSS.

La recepción estará sujeta a la verificación total de los bienes por el responsable de la recepción de los bienes, a efecto de verificar que los bienes cumplan con la descripción del Anexo 1. "Cédulas de Descripción", así como con las condiciones requeridas en el presente procedimiento.

El Proveedor deberá entregar junto con los bienes, el **Anexo 6. "Remisión del pedido"** en el formato institucional en el destino, relacionado en el Anexo 3. "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción" el cual deberá presentar en tres tantos originales, debidamente requisitados en todos sus rubros y deberá indicar lo siguiente:

- Nombre del bien solicitado
- Números de Serie
- Marca
- Modelo
- Clave SAI y Clave PREI
- Partida
- Lugar de entrega conforme al Anexo 3. "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción"
- Número de Contrato
- Número de Proveedor
- Vigencia de garantía
- Número de garantía del equipo
- Razón social de la afianzadora
- Número de fianza
- Sello de recibido por la Unidad Receptora
- Sello con la clave presupuestal
- Nombre, cargo, matrícula y firma del Responsable de la Recepción de los Bienes

- **Pruebas de funcionamiento**

En caso de requerirse, el Proveedor deberá llevar a cabo las pruebas para verificar que todo ha sido fabricado y armado conforme a lo especificado por el fabricante, comprobando el correcto funcionamiento de todas y cada una de las partes que integran los bienes dando cumplimiento al **Anexo 1. "Cédulas de Descripción"**.

- **Capacitación**

No Aplica.

- Carta Garantía

El Proveedor deberá entregar junto con los bienes, la Carta garantía cumpliendo con lo establecido en el inciso **"j. GARANTÍA DE LOS BIENES"**, así como sus anexos de los presentes términos.

- **Póliza de Mantenimiento**

No aplica.

- Programa de Mantenimiento Posterior

No aplica.

- Accesorios y/o Consumibles

No aplica.

- Lista de Verificación

Requisitar y dar cumplimiento en la entrega de los documentos en cada uno de los conceptos del **Anexo 5. "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión"**, en el destino que integran la partida, como se establece en el **Anexo 3. "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción"**, la cual deberá contener nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción de los bienes, sello de recibido por la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR y sello de la clave presupuestal.

- Acta Administrativa Circunstanciada

Formalización del Anexo 4. "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción de Bienes de **Inversión"**, debidamente requisitada en el destino que se establece en el **Anexo 3. "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción"**, mediante el cual se compruebe que el Proveedor realizó el suministro, en su caso pruebas de funcionamiento y capacitación inicial de cada uno de los bienes a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme al **Anexo 1. "Cédulas de Descripción"** de acuerdo al formato institucional, el cual deberá contener adicionalmente:

- Nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato y Responsable del Control de Bienes.
- Nombre y firma del representante del Proveedor.
- Sello de la Unidad que Recibe.
- Sello de la clave presupuestal.

En el caso de la ausencia de cualquiera de los responsables mencionados, deberá firmar el responsable asignado por el titular del cargo correspondiente.

Las entregas podrán ser canceladas a solicitud del IMSS bajo los siguientes supuestos:

- Por notificación de la rescisión administrativa del Contrato.
- Terminación anticipada del Contrato.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el IMSS, por diversos motivos (calidad, caducidad, incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad etc.).
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al IMSS.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes términos, el IMSS no dará por recibidos y aceptados los bienes.

m) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente, serán pagados por el Proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

n) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF por cada una de las partidas en las que desee participar:

1. Cédula de especificaciones técnicas de los bienes con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder al **Anexo 1. "Cédulas de Descripción"**, misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo.
2. Copia simple del formato PDF de folletos, catálogos, instructivos o manuales del fabricante (selección, operación, mantenimiento y partes del equipo), así mismo en el Anexo 7. **"Cédula de Descripción Técnica del Licitante"**, se deberá señalar y referenciar en cada uno de los puntos solicitados, el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del folleto, catálogo, instructivo o manual indicando o la combinación diversas de los anteriores.

Anexo 7

"Cédula de Descripción Técnica del Licitante"

Anexo 7 Cédula de
Descripcion del Licitar

Dar doble clic en el ícono

3. Documento en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal del mismo, donde este respalde el tipo, modelo y marca del bien ofertado en las cantidades y plazos de entrega señalados.
4. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 12 meses de los bienes y de todos sus componentes, conforme al inciso **"j. GARANTÍA DE LOS BIENES"** de los presentes Términos.
5. Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes, antes de formalizar el **Anexo 4. "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción de Bienes de Inversión"** en cada uno de los destinos que integran la partida, en caso de requerir la partida, un listado de accesorios incluidos para su óptimo funcionamiento, y en caso de que algún accesorio tenga algún defecto de fabricación o no corresponda al bien entregado, será repuesto de manera inmediata, mediante el servicio de paquetería, sin costo adicional.

o) CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

1) Que no cumplan en la entrega y contenido de documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en los presentes Términos y Condiciones y sus anexos y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.
2) El no presentar la documentación solicitada en el inciso **"n).DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE"** del presente documento.
3) Que la documentación solicitada en el numeral inciso **"n).DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE"** del presente documento, no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos.
4) Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las características y requisitos solicitados en el Anexo 1. "Cédulas de Descripción".

5) Cuando no coincida la marca, modelo ofertado y los anexos técnicos, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
6) Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante con el Anexo A. "Anexo Técnico", así como con los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
7) Cuando no corresponda el bien solicitado contra el bien ofertado.
8) Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el Anexo A. "Anexo Técnico" no se encuentren referenciados en el mismo.
9) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en la presente Solicitud de Cotización.

p) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El IMSS podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) Contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

a) Cuando el Proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
b) Cuando el Proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato.
c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus anexos.
d) Cuando se compruebe que el Proveedor haya entregado bienes con características distintas a las pactadas o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por el IMSS.
e) En caso de que el Proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado.
f) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los Contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del IMSS.
g) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Proveedor.
h) Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
i) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique al IMSS la sanción impuesta al Proveedor con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".
j) Cuando de manera reiterativa y constante, el Proveedor, sea sancionado por parte del IMSS con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al IMSS y con ello se afecten los intereses del IMSS.

q) TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El IMSS podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al IMSS. O bien, cuando se

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

r) DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES .

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los Proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el IMSS no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.

Las notificaciones por parte del IMSS podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio dirigido al Administrador del Contrato, entregado en el domicilio señalado en el **Anexo 3. "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción".**
- Vía correo electrónico.

s) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, sita Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, original de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del IMSS y deberá cubrir la vigencia del Contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

En caso de imposibilidad material del Proveedor para presentarse de manera presencial en dichas oficinas, se deberá sujetar a las disposiciones establecidas en el "Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitidos con fecha 30 de marzo de 2020, por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se entenderá que los bienes o servicios son entregados a entera satisfacción del IMSS, cuando los bienes hayan sido: suministrados, armados, realizado pruebas de funcionamiento, la capacitación del personal del IMSS a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, en el caso de que así lo requieran los bienes para su buena operación.

Asimismo, el Proveedor se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique en los términos y condiciones previstos en el mismo, entregarán a la firma del convenio modificatorio

respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la LAASSP, la aplicación de las garantías de cumplimiento del Contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del IMSS.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del Contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del IMSS en forma inmediata, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del Contrato.

De lo anterior el Proveedor acepta:

- Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "el IMSS", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del Contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL IMSS".
- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al Contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso , la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL IMSS".
- Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de Contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
    - Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
    - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
    - Copia del Contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
    - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
    - En su caso, la rescisión del Contrato y su notificación.
    - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
    - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
    - Importe reclamado.

Las exclusiones de garantía serán cuando se deriven por el mal uso a los bienes, vandalismo y desastres naturales.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

t) VERIFICACIONES DOCUMENTALES QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:

1. Que la entrega de la totalidad de los documentos solicitados en el inciso "n. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE".
2. Que los documentos entregados de acuerdo al numeral inciso "n. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE", contengan la totalidad de los requisitos solicitados.
3. Que la descripción técnica amplia y detallada de los bienes ofertados por el licitante, contengan la totalidad de la información técnica solicitada en el Anexo 1. "Cédulas de Descripción".
4. Que la descripción técnica amplia y detallada de los bienes ofertados por el licitante, correspondan a lo señalado en los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante debidamente referenciados, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

Atentamente

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0092

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, CARTA GARANTÍA Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **14** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

EDVAG Conceptos Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO 1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E35-2021	CANTIDAD	
PARTIDA	1		
CLAVE SAI	517.013.0087.00.0 1		
CLAVE PREI	20084		
NOMBRE GENÉRICO			
ALACENA ALTA DE 90 cm			

LICITANTE	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V.
FABRICANTE	MARTIN FELIPE VELASCO GARCIA
MARCA	VE-GA
MODELO	ALALT 9
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	1
HOJA 1 DE 1	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
ALACENA ALTA DE 90 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM, FONDO 28 CM, ALTURA 60 CM. DESCRIPCION TECNICA: CUERPO FABRICADO DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE NO. 20 (CON PERFORACIONES EN EL RESPALDO PARA SU FIJACION A MURO). ENTREPAÑOS FABRICADOS DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO CALIBRE NO. 20. PUERTA FABRICADA DE TAMBOR ABATIBLE DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE NO. 20 CON CIERRE DE RESBALON, CON JALADERA INTEGRADA (PARTE INFERIOR). MOLDURA CORRIDA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 20.BISAGRA OCULTA DE RESORTE CON MUELLE PARA PUERTAS. REFUERZO PARA SU FIJACION FABRICADO DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE NO.16. ACABADOS: ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO EN PINTURA MICRO PULVERIZADA EPOXICA HORNEADA. ACERO INOXIDABLE, AISI 304 EN PULIDO SANITARIO. MOLDURA DE PUERTA PULIDO. SISTEMA DE ENSAMBLE: ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO POR PUNTO Y POR ARCO ELECTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG. ACERO INOXIDABLE A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGON CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 I DE 3/8 DE PULGADA). CERTIFICADOS: DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS MENOS 10 POR CIENTO.	ALACENA ALTA DE 90 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM, FONDO 28 CM, ALTURA 60 CM. DESCRIPCION TECNICA: CUERPO FABRICADO DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE NO. 20 (CON PERFORACIONES EN EL RESPALDO PARA SU FIJACION A MURO). ENTREPAÑOS FABRICADOS DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO CALIBRE NO. 20. PUERTA FABRICADA DE TAMBOR ABATIBLE DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE NO. 20 CON CIERRE DE RESBALON, CON JALADERA INTEGRADA (PARTE INFERIOR). MOLDURA CORRIDA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, AISI 304, CALIBRE NO. 20.BISAGRA OCULTA DE RESORTE CON MUELLE PARA PUERTAS. REFUERZO PARA SU FIJACION FABRICADO DE LAMINA DE ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO, CALIBRE NO.16. ACABADOS: ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO EN PINTURA MICRO PULVERIZADA EPOXICA HORNEADA. ACERO INOXIDABLE, AISI 304 EN PULIDO SANITARIO. MOLDURA DE PUERTA PULIDO. SISTEMA DE ENSAMBLE: ACERO AL CARBONO ROLADO EN FRIO POR PUNTO Y POR ARCO ELECTRICO A BASE DE SOLDADURA MIG. ACERO INOXIDABLE A BASE DE SOLDADURA TIG (ARGON CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 308 I DE 3/8 DE PULGADA). CERTIFICADOS: DE MANUFACTURA O PRODUCCION, ISO 9001 VIGENTE, SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD; PARA LAS NORMAS O CERTIFICADOS SOLICITADOS DEBERAN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: PARA ARTICULOS NACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). PARA ARTICULOS INTERNACIONALES EL CERTIFICADO DEBE SER EMITIDO POR UN ORGANISMO OFICIAL ACREDITADO POR EL PAIS DE ORIGEN. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE MAS MENOS 10 POR CIENTO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

Av. Lázaro Cárdenas Manzana 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752883 Mail [redacted]
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EDVAG Conceptos Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

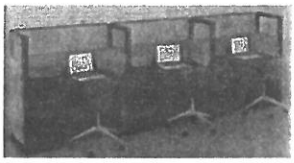

FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO 1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E35-2021	CANTIDAD	
PARTIDA	2		
CLAVE SAI	511.026.0492.00.01		
CLAVE PREI	19976		
NOMBRE GENÉRICO	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS		

LICITANTE	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V.
FABRICANTE	MARTIN FELIPE VELASCO GARCIA
MARCA	VE-GA
MODELO	ANQLESQ 7
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	2
	HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS			DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
Capacidad de Carga	100 kg. o más por entrepaño.		Capacidad de Carga	100 kg. o más por entrepaño.	
Dimensiones generales	Frente 90 cm; Profundidad 45cm; Altura 220 cm.		Dimensiones generales	Frente 90 cm; Profundidad 45cm; Altura 220 cm.	
Descripción Técnica	Postes	4 piezas fabricadas en lámina de acero rolade en frío, con calibre mínimo de 16	Descripción Técnica	Postes	4 piezas fabricadas en lámina de acero rolade en frío, con calibre mínimo de 16
		Cara frontal y posterior con línea de perforaciones con paso de centro a centro.			Cara frontal y posterior con línea de perforaciones con paso de centro a centro.
	Refuerzo	7 piezas fabricadas en lámina de acero rolada en frío, con calibre mínimo de 20 en todo lo largo del entrepaño		Refuerzo	7 piezas fabricadas en lámina de acero rolada en frío, con calibre mínimo de 20 en todo lo largo del entrepaño
	Entrepaños	Fabricados en lámina de acero rolada en frío, calibre 22. Con doblez de peralte interno de 2.5 cm (1") y doblez longitudinal y transversal, troquelados en cada extremo.		Entrepaños	Fabricados en lámina de acero rolada en frío, calibre 22. Con doblez de peralte interno de 2.5 cm (1") y doblez longitudinal y transversal, troquelados en cada extremo.
Acabados	Pieza completa	Sometida a un proceso de fosfatizado, enjuague y sellado.	Acabados	Pieza completa	Sometida a un proceso de fosfatizado, enjuague y sellado.
		En pintura pulverizada poliéster epóxica horneada.			En pintura pulverizada poliéster epóxica horneada.
Selección Cromática	Pieza completa	PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	Selección Cromática	Pieza completa	PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.			PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.			PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001- Vigente. Sistema de gestión de calidad.	Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001- Vigente. Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.		Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.		Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

Av. Lázaro Cárdenas Manzana 8S Lote 1 Col. Nueva Aragón
Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752863 Mail: valle_[redacted]
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EDVAG Conceptos Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

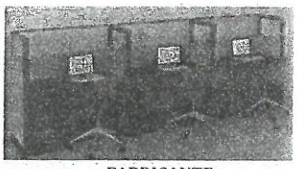

FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO 1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E35-2021	CANTIDAD	1
PARTIDA	3		
CLAVE SAI	511.076.0975.00.01		
CLAVE PREI	19970		
NOMBRE GENÉRICO	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS		

LICITANTE	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V.
FABRICANTE	MARTIN FELIPE VELASCO GARCIA
MARCA	VE-GA
MODELO	ARCH 4G
PROCEDENCIA	MEXICO
CATALOGO	3

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		
Movimientos o sistemas	Sistema de correderas telescópicas	
Dimensiones generales	Frente 45 cm, fondo 70 cm, altura 135 cm	
Capacidad de Carga	45 kg (por gaveta)	
Descripción Técnica	Tapa, costados, respaldo y fondo	Fabricados en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 22;
	Gavetas	Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 22, con jaladera tipo embutida y porta etiquetas de acero calibre 24;
	Base y refuerzos	Fabricados en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 18;
	Correderas	Fabricadas en acero al carbono rolado en frío, con capacidad de carga de 45 kg;
	Cerradura general	De seguridad;
	Resbalones fijos	Fabricados en hule sintético en la base del archivero.
Acabados	Acero al carbono rolado en frío	Con pintura en polvo electroestática híbrida con texturizado fino semi-mate;
	Correderas, cerradura y porta-etiquetas	Cromadas.
Selección cromática	Acero al carbono rolado en frío	PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
	Hule sintético	PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Acero al carbono rolado en frío	Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG.
Certificados	De manufactura o producción,	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
Movimientos o sistemas	Sistema de correderas telescópicas	
Dimensiones generales	Frente 45 cm, fondo 70 cm, altura 135 cm	
Capacidad de Carga	45 kg (por gaveta)	
Descripción Técnica	Tapa, costados, respaldo y fondo	Fabricados en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 22;
	Gavetas	Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 22, con jaladera tipo embutida y porta etiquetas de acero calibre 24;
	Base y refuerzos	Fabricados en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 18;
	Correderas	Fabricadas en acero al carbono rolado en frío, con capacidad de carga de 45 kg;
	Cerradura general	De seguridad;
	Resbalones fijos	Fabricados en hule sintético en la base del archivero.
Acabados	Acero al carbono rolado en frío	Con pintura en polvo electroestática híbrida con texturizado fino semi-mate;
	Correderas, cerradura y porta-etiquetas	Cromadas.
Selección cromática	Acero al carbono rolado en frío	PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
	Hule sintético	PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Acero al carbono rolado en frío	Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG.
Certificados	De manufactura o producción,	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

Av. Lázaro Cárdenas Manzana, 8a Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24762863 Mail [redacted]
ventas@edvagcc.com.mx Web www.edvagcc.com.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EDVAG Conceptos Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

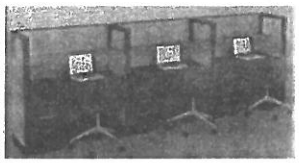

FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO 1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E35-2021	CANTIDAD	3
PARTIDA	4		
CLAVE SAI	511.076.0052.00.01		
CLAVE PREI	19968		
NOMBRE GENÉRICO	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO		

LICITANTE	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V.
FABRICANTE	MARTIN FELIPE VELASCO GARCIA
MARCA	VE-GA
MODELO	ARCH GVS
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	4

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS			DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
Dimensiones generales	Frente 100 cm; Profundidad 40 cm; Altura 220 cm.		Dimensiones generales	Frente 100 cm; Profundidad 40 cm; Altura 220 cm.	
Capacidad de Carga	100 Kg por entrepaño.		Capacidad de Carga	100 Kg por entrepaño.	
Descripción técnica	Base de archivero	Fabricada en lámina de acero, calibre no. 20.	Descripción técnica	Base de archivero	Fabricada en lámina de acero, calibre no. 20.
	Costados y tapa superior	Fabricados en lámina de acero, calibre no. 20.		Costados y tapa superior	Fabricados en lámina de acero, calibre no. 20.
	Entrepaños	Fabricados en lámina de acero, calibre no. 20 con doblez perimetral		Entrepaños	Fabricados en lámina de acero, calibre no. 20 con doblez perimetral
	Placas divisoras	Fabricadas en lámina de acero, calibre no. 20		Placas divisoras	Fabricadas en lámina de acero, calibre no. 20
	Larguero superior	Fabricado en lámina de acero, calibre 16		Larguero superior	Fabricado en lámina de acero, calibre 16
	Regatones	Fabricados en acero rolado en frío, con diámetro de 53 mm (2 1/16") y base de nitrilo sanitario con 53 mm (2 1/16") de diámetro y altura ajustable.		Regatones	Fabricados en acero rolado en frío, con diámetro de 53 mm (2 1/16") y base de nitrilo sanitario con 53 mm (2 1/16") de diámetro y altura ajustable.
Acabados	Acero al carbono rolado en frío	Con pintura micro pulverizada electrostática híbrida y texturizado fino semi-mate	Acabados	Acero al carbono rolado en frío	Con pintura micro pulverizada electrostática híbrida y texturizado fino semi-mate
	Regatones	Antiderrapantes		Regatones	Antiderrapantes
Selección Cromática	Acero al carbono rolado en frío.	PANTONE PQ-Cool Gray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	Selección Cromática	Acero al carbono rolado en frío.	PANTONE PQ-Cool Gray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.			PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.			PANTONE Serenity PQ-15-3919TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.			PANTONE Hint of mint PQ-11-4805TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Acero al carbono rolado en frío.	Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG	Sistema de ensamble	Acero al carbono rolado en frío.	Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG
Certificados	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.	Certificados	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.		Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.		Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

Av. Lázaro Cárdenas Manzana, 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752803 Mail: [redacted]
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EDVAG Conceptos Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

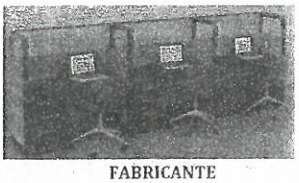

FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO 1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E35-2021	CANTIDAD	10
PARTIDA	5		
CLAVE SAI	519.104.0541.00.01		
CLAVE PREI	20049		
NOMBRE GENÉRICO			
BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES			

LICITANTE	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V.
FABRICANTE	MARTIN FELIPE VELASCO GARCIA
MARCA	VE-GA
MODELO	**BNK TNDM 3**
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	5

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS			DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
Dimensiones generales	Frente 195 cm. Fondo 65 cm. Alto 90 cm.		Dimensiones generales	Frente 195 cm. Fondo 65 cm. Alto 90 cm.	
Capacidad del Carga	120 kg por asiento.		Capacidad del Carga	120 kg por asiento.	
Descripción técnica	Cuerpo de asiento y respaldo	Fabricados a base de lámina de acero rolado en frío, calibre no. 18, con doble curvatura en los extremos;	Descripción técnica	Cuerpo de asiento y respaldo	Fabricados a base de lámina de acero rolado en frío, calibre no. 18, con doble curvatura en los extremos;
	Soporte horizontal	Fabricado en perfil rectangular de acero rolado en frío, calibre 14;		Soporte horizontal	Fabricado en perfil rectangular de acero rolado en frío, calibre 14;
	Patas y descansa brazos	Fabricados en lámina de acero rolado en frío, calibre 18;		Patas y descansa brazos	Fabricados en lámina de acero rolado en frío, calibre 18;
	Regatones	Fabricados en acero rolado en frío con 25.4 mm (1") de diámetro, con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.		Regatones	Fabricados en acero rolado en frío con 25.4 mm (1") de diámetro, con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro con altura ajustable.
Acabados	Lámina de acero rolado en frío	Pulida y cepillada, con doblez en los extremos para evitar filos cortantes.	Acabados	Lámina de acero rolado en frío	Pulida y cepillada, con doblez en los extremos para evitar filos cortantes.
	Regatones	Antiderrapantes.		Regatones	Antiderrapantes.
	Pieza completa	Todos los elementos son maquinados para un ensamble perfecto: dobleces en radios y ángulos bien alineados sin deformaciones, cavidades, huecos ni formas en bajo relieve para su correcto funcionamiento y durabilidad.		Pieza completa	Todos los elementos son maquinados para un ensamble perfecto: dobleces en radios y ángulos bien alineados sin deformaciones, cavidades, huecos ni formas en bajo relieve para su correcto funcionamiento y durabilidad.
Sistema de ensamble	Cuerpo de asiento y respaldo	Ensamblados a patas y soportes por medio de anclajes de aluminio con embellecedores de aluminio pulido.	Sistema de ensamble	Cuerpo de asiento y respaldo	Ensamblados a patas y soportes por medio de anclajes de aluminio con embellecedores de aluminio pulido.
	Soporte horizontal	Ensamblado con sujetador de estructura en lámina de acero rolado en frío calibre 14.		Soporte horizontal	Ensamblado con sujetador de estructura en lámina de acero rolado en frío calibre 14.
Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.	Certificados	De manufactura o producción.	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.		Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.		Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

Av. Lázaro Cárdenas Manzana 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752863 Móvil [redacted]
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EDVAG Conceptos Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

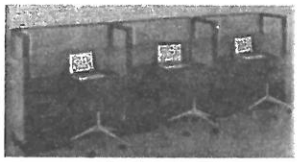

FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO 1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E35-2021	CANTIDAD	1
PARTIDA	6		
CLAVE SAI	519.160.0357.00.01		
CLAVE PRLI	20055		
NOMBRE GENÉRICO	CARRO DE ASEO EN FORMA DE TIJERA		

LICITANTE	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V.
FABRICANTE	MARTIN FELIPE VELASCO GARCIA
MARCA	VE-GA
MODELO	**CARAS TJ**
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	6
	HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS			DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
Dimensiones Generales	Largo 57 cm, Ancho 65 cm, Alto 90 cm.		Dimensiones Generales	Largo 57 cm, Ancho 65 cm, Alto 90 cm.	
Capacidad de Carga	80 Kg.		Capacidad de Carga	80 Kg.	
Descripción Técnica	Bolsa	De lona plastificada reforzada	Descripción Técnica	Bolsa	De lona plastificada reforzada
	Estructura	De tubo de lámina de acero al carbono rolado en frío calibre No. 16 de 25.4 mm (1") de diámetro cromados y contra tuerca octagonal.		Estructura	De tubo de lámina de acero al carbono rolado en frío calibre No. 16 de 25.4 mm (1") de diámetro cromados y contra tuerca octagonal.
	Parrilla	Plegable de varilla de acero al carbono rolado en frío 3.1 mm (1/8") de diámetro electrosoldada y sujeta a la estructura con tubo de lámina de acero al carbono rolado en frío, de 6.3 mm (1/4") de diámetro.		Parrilla	Plegable de varilla de acero al carbono rolado en frío 3.1 mm (1/8") de diámetro electrosoldada y sujeta a la estructura con tubo de lámina de acero al carbono rolado en frío, de 6.3 mm (1/4") de diámetro.
	Rodajas	Planas giratorias de hule sintético de 76.2 mm (3") de diámetro y 19 mm (3/4") de huella, para uso rudo.		Rodajas	Planas giratorias de hule sintético de 76.2 mm (3") de diámetro y 19 mm (3/4") de huella, para uso rudo.
	Soportes	De lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre No. 18, cromados.		Soportes	De lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre No. 18, cromados.
Acabados	Acero al carbono rolado en frío	En pintura micropulverizada epóxica horneada,	Acabados	Acero al carbono rolado en frío	En pintura micropulverizada epóxica horneada,
	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.		Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Selección cromática	Bolsa	PANTONE Green PQ-561 C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	Selección cromática	Bolsa	PANTONE Green PQ-561 C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
	Rodajas	PANTONE PQ-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.		Rodajas	PANTONE PQ-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
	Acero al carbono rolado en frío	PANTONE PQ-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.		Acero al carbono rolado en frío	PANTONE PQ-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Acero al carbono rolado en frío	A base de soldadura MIG	Sistema de ensamble	Acero al carbono rolado en frío	A base de soldadura MIG
Certificados	De manufactura o Producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad	Certificados	De manufactura o Producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen		Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.		Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

Av. Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55290
Tel 0155 57685864 / 24752865 Mail: valle_[redacted]
ventas@edvagco.com.mx Web: www.edvagco.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EDVAG Conceptos Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO 1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E35-2021	CANTIDAD	1
PARTIDA	7		
CLAVE SAI	517.270.0137.00.01		
CLAVE PREI	20091		

NOMBRE GENÉRICO
COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA FREGADERO DERECHO

LICITANTE	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V.
FABRICANTE	MARTIN FELIPE VELASCO GARCIA
MARCA	VE-GA
MODELO	**COCNTA CPRLL**
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	7

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS			DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
Dimensiones generales	Frente 150 cm, fondo 65 cm, altura (a superficie de la cubierta) 90 cm, altura total (a respaldo de la cubierta) 100 cm.		Dimensiones generales	Frente 150 cm, fondo 65 cm, altura (a superficie de la cubierta) 90 cm, altura total (a respaldo de la cubierta) 100 cm.	
Capacidad de Carga	250 kg.		Capacidad de Carga	250 kg.	
Descripción Técnica	Cubierta	Fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 con respaldo y fregadero derecho de 40 x 40 x 20 cm de acero inoxidable, AISI 304;	Descripción Técnica	Cubierta	Fabricada en lámina de acero inoxidable, AISI 304, calibre 18 con respaldo y fregadero derecho de 40 x 40 x 20 cm de acero inoxidable, AISI 304;
	Estructura	Fabricada en perfil tubular de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre no. 18 de 32 x 32 mm (1 ¼" x 1 ¼");		Estructura	Fabricada en perfil tubular de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre no. 18 de 32 x 32 mm (1 ¼" x 1 ¼");
	Cuerpo	Fabricado en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 20;		Cuerpo	Fabricado en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre 20;
	Puertas	Fabricadas en acero rolado en frío, calibre 18, diseño de tambor con jaladera integrada con moldura de lámina de acero inoxidable, AISI 304, bisagras ocultas de resorte.		Puertas	Fabricadas en acero rolado en frío, calibre 18, diseño de tambor con jaladera integrada con moldura de lámina de acero inoxidable, AISI 304, bisagras ocultas de resorte.
	2 parrillas eléctricas	Empotradas en cubierta tipo circular 1500 w, 127 VCA c/u, control de tiempo de encendido individual con cable de alimentación para uso rudo, calibre 12 AWG de 3 conductores con longitud de 150 cm con clavija para 127 VCA tipo polarizada de nylon o baquelita, la parrilla eléctrica incluye foco piloto para señalización de encendido.		2 parrillas eléctricas	Empotradas en cubierta tipo circular 1500 w, 127 VCA c/u, control de tiempo de encendido individual con cable de alimentación para uso rudo, calibre 12 AWG de 3 conductores con longitud de 150 cm con clavija para 127 VCA tipo polarizada de nylon o baquelita, la parrilla eléctrica incluye foco piloto para señalización de encendido.
	Regatones	Fabricados en acero al carbono rolado en frío de 25.4 mm (1"), con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro para ajuste de altura;		Regatones	Fabricados en acero al carbono rolado en frío de 25.4 mm (1"), con base de nitrilo sanitario blanco de 25.4 mm (1") de diámetro para ajuste de altura;
	Accesorios	Llave mezcladora cuello de ganso giratoria con manijas de aleta, fabricada en latón bajo en plomo cromado, pulido y brillante, empotrada sobre cubierta, Dimensiones: 35 cm de altura total, 20 cm de altura de cubierta a centro de boca y 22 cm desde vano de preparación en cubierta hasta centro de boca;		Accesorios	Llave mezcladora cuello de ganso giratoria con manijas de aleta, fabricada en latón bajo en plomo cromado, pulido y brillante, empotrada sobre cubierta, Dimensiones: 35 cm de altura total, 20 cm de altura de cubierta a centro de boca y 22 cm desde vano de preparación en cubierta hasta centro de boca;
		Cespol registrable, sin contra, fabricado en acero inoxidable 430, con 38 mm de diámetro;			Cespol registrable, sin contra, fabricado en acero inoxidable 430, con 38 mm de diámetro;
		Contra canasta de 10 cm de diámetro con rebosadero, fabricada en acero inoxidable 430 cromado;			Contra canasta de 10 cm de diámetro con rebosadero, fabricada en acero inoxidable 430 cromado;
		Notas: Para mayor información técnica sobre los accesorios, consultar el "Catálogo de Especificaciones Técnicas de Materiales para Construcción" vigente en el capítulo ETMC -44;			Notas: Para mayor información técnica sobre los accesorios, consultar el "Catálogo de Especificaciones Técnicas de Materiales para Construcción" vigente en el capítulo ETMC -44;
		La selección de accesorios hidrosanitarios deberá ser evaluada y autorizada, para su adquisición, por el Área de Ingeniería del IMSS y de acuerdo a las características de cada proyecto.			La selección de accesorios hidrosanitarios deberá ser evaluada y autorizada, para su adquisición, por el Área de Ingeniería del IMSS y de acuerdo a las características de cada proyecto.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Av. Lázaro Cárdenas Manzana, 86 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752883 Mail: [redacted]
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EDVAG
Conceptos
Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

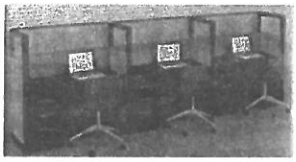

FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

Acabados	Acero inoxidable, AISI 304	Con pulido P3;
	Parte inferior de la cubierta	Con recubrimiento tipo Apposeal;
	Acero al carbono rolado en frío	Con pintura en polvo electroestática híbrida con texturizado fino semi-mate.
Selección cromática	Acero al carbono rolado en frío	PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Acero al carbono rolado en frío	Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG;
	Acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8")
Certificados	De válvulas y grifos para agua	NMX-C-415-ONNCCE Vigente, Industria de la construcción-válvulas y grifos para agua-especificaciones y métodos de ensayo;
	De manufactura o producción,	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)
	siguiente:	Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

Acabados	Acero inoxidable, AISI 304	Con pulido P3;
	Parte inferior de la cubierta	Con recubrimiento tipo Apposeal;
	Acero al carbono rolado en frío	Con pintura en polvo electroestática híbrida con texturizado fino semi-mate.
Selección cromática	Acero al carbono rolado en frío	PANTONE PQ-CoolGray 2C El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Acero al carbono rolado en frío	Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG;
	Acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8")
Certificados	De válvulas y grifos para agua	NMX-C-415-ONNCCE Vigente, Industria de la construcción-válvulas y grifos para agua-especificaciones y métodos de ensayo;
	De manufactura o producción,	ISO 9001 Vigente, Sistema de gestión de calidad;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)
	siguiente:	Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Av. Lázaro Cárdenas Manzana, 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón
Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752803 Mail: [redacted]
ventas@edvagoc.com.mx Web: www.edvagoc.com.mx

EDVAG Conceptos Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

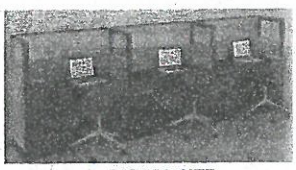

FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO 1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E35-2021	CANTIDAD	2
PARTIDA	8		
CLAVE SAI	519.315.0059.00.01		
CLAVE PREI	20060		
NOMBRE GENÉRICO			
ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS			

LICITANTE	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V.
FABRICANTE	MARTIN FELIPE VELASCO GARCIA
MARCA	VE-GA
MODELO	**ESKL TJ3**
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	8
	HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS			DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
Dimensiones Generales	Alto 62 cm, Abertura frontal 42 cm, Abertura lateral 45 cm.		Dimensiones Generales	Alto 62 cm, Abertura frontal 42 cm, Abertura lateral 45 cm.	
Capacidad de Carga	90 Kg mínimo.		Capacidad de Carga	90 Kg mínimo.	
Descripción técnica	Tipo comercial		Descripción técnica	Tipo comercial	
	Con una plataforma antiderrapante			Con una plataforma antiderrapante	
	2 escalones antiderrapantes			2 escalones antiderrapantes	
	2 bisagras antipellizcos			2 bisagras antipellizcos	
	Riel anterior y posterior			Riel anterior y posterior	
	Refuerzos anteriores y posteriores			Refuerzos anteriores y posteriores	
	Tacones en las 4 patas			Tacones en las 4 patas	
Acabados	Tacones	Antiderrapantes	Acabados	Tacones	Antiderrapantes
	Pieza completa	En aluminio		Pieza completa	En aluminio
Certificados	De manufactura o Producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.	Certificados	De manufactura o Producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.		Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.		Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Av. Lázaro Cárdenas Manzana. 8S Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752863 Mail: valle[redacted]
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EDVAG Conceptos Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO 1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E35-2021	CANTIDAD	1
PARTIDA	9		
CLAVE SAI	511.339.1275.00.01		
CLAVE PREI	19989		

NOMBRE GENÉRICO

ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM. CON LATERAL DERECHO

LICITANTE	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V.
FABRICANTE	MARTIN FELIPE VELASCO GARCIA
MARCA	VE-GA
MODELO	**ESCMOD 15 LDR**
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	9

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS	CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN.
DIMENSIONES GENERALES	FRENTE 150 cm, ANCHO TOTAL150 cm, ANCHO DE CUBIERTA 60 cm, ALTURA 75 cm.
CAPACIDAD DE CARGA	350 Kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	1. BASES Y SOPORTERÍA VERTICAL DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 14. 2. CUBIERTAS DE TRABAJO DE FIBRA DE MADERA (MDF) DE 3 cm DE ESPESOR; CANTOS TIPO CASCADA. 3. FALDÓN DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 18, MULTIPERFORADO DE 8 mm DE DIÁMETRO. 4. PEDESTAL FIJO BAJO CUBIERTA DE 40 X 60 X 65 cm (CUBIERTA, CUERPO, GAVETAS, CAJONES, TAPA INFERIOR), DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 20. 5. GAVETAS Y CAJONES CON JALDERA INTEGRADA. 6. CORREDERAS DE ACERO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50 Kg. 7. PORTATECLADO METÁLICO CON BRAZO TELESCÓPICO RETRÁCTIL Y CONTROL DE POSICIONES. 8. REGATONES DE POLIETILENO DE 82 mm (3 ¼") DE DIÁMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE Y ACABADO ANTIDERRAPANTE. 9. ELEMENTOS METÁLICOS DE SOPORTE Y SUJECCIÓN DE SUPERFICIES DE TRABAJO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 14.
ACABADOS	• SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES EN CHAPA DE MADERA LAMINADO DE ALTA PRESIÓN TIPO 4406 FRUIT WOOD ALP 3 POLYURETHANE. • ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO, EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA. • CUBIERTAS DE TRABAJO CON TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
NORMAS Y/O CERTIFICADOS DE REFERENCIA	• CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986. • ISO 9001-2008. • NMX-B-028-1998-SCFI, ACERO. • ASTM A-240, ACERO. • NMX-AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLES DE BOSQUE.
NOTAS GENERALES	LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS	CORREDERAS DE GAVETAS CON SISTEMA DE BALEROS DE PRECISIÓN.
DIMENSIONES GENERALES	FRENTE 150 cm, ANCHO TOTAL150 cm, ANCHO DE CUBIERTA 60 cm, ALTURA 75 cm.
CAPACIDAD DE CARGA	350 Kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	1. BASES Y SOPORTERÍA VERTICAL DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 14. 2. CUBIERTAS DE TRABAJO DE FIBRA DE MADERA (MDF) DE 3 cm DE ESPESOR; CANTOS TIPO CASCADA. 3. FALDÓN DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 18, MULTIPERFORADO DE 8 mm DE DIÁMETRO. 4. PEDESTAL FIJO BAJO CUBIERTA DE 40 X 60 X 65 cm (CUBIERTA, CUERPO, GAVETAS, CAJONES, TAPA INFERIOR), DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 20. 5. GAVETAS Y CAJONES CON JALDERA INTEGRADA. 6. CORREDERAS DE ACERO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50 Kg. 7. PORTATECLADO METÁLICO CON BRAZO TELESCÓPICO RETRÁCTIL Y CONTROL DE POSICIONES. 8. REGATONES DE POLIETILENO DE 82 mm (3 ¼") DE DIÁMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE Y ACABADO ANTIDERRAPANTE. 9. ELEMENTOS METÁLICOS DE SOPORTE Y SUJECCIÓN DE SUPERFICIES DE TRABAJO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 14.
ACABADOS	• SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES EN CHAPA DE MADERA LAMINADO DE ALTA PRESIÓN TIPO 4406 FRUIT WOOD ALP 3 POLYURETHANE. • ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO, EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA. • CUBIERTAS DE TRABAJO CON TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
NORMAS Y/O CERTIFICADOS DE REFERENCIA	• CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986. • ISO 9001-2008. • NMX-B-028-1998-SCFI, ACERO. • ASTM A-240, ACERO. • NMX-AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLES DE BOSQUE.
NOTAS GENERALES	LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

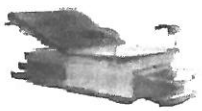

Av. Lázaro Cárdenas Manzana 89 Lote 1 Col. Nueva Atenco
Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 2475285[redacted] Mail: [redacted]
ventas@edvagpc.com.mx Web: www.edvagpc.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EDVAG Conceptos Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO 1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E35-2021	CANTIDAD	2
PARTIDA	10		
CLAVE SAI	511.339.1288.00.01		
CLAVE PREI	19990		

NOMBRE GENÉRICO
ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM. CON LATERAL IZQUIERDO

LICITANTE	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V.
FABRICANTE	MARTIN FELIPE VELASCO GARCIA
MARCA	VE-GA
MODELO	**ESCMOD 15 LIZ**
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	10

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS	CORREDERAS DE GAVETAS Y CAJONES CON SISTEMA A BASE DE BALEROS DE PRECISIÓN, CARRERA ULTRASUAVE CON CAPACIDAD DE CARGA POR PAR DE CORREDRERAS DE 50 Kg.
DIMENSIONES GENERALES	FRENTE 150 cm, ANCHO TOTAL 150 cm, ANCHO DE CUBIERTA 60 cm, ALTURA 75 cm.
CAPACIDAD DE CARGA	350 Kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	1. BASES Y SOPORTERÍA VERTICAL DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 14. 2. CUBIERTAS DE TRABAJO DE FIBRA DE MADERA (MDF) DE 2.8 A 3.1cm DE ESPESOR; CANTOS TIPO CASCADA. 3. FALDÓN DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 18, MULTIPERFORADO DE 8 mm DE DIÁMETRO. 4. PORTATECLADO DE LÁMINA DE ACERO CAIBRE No.14, BRAZO TELESCÓPICO RETRÁCTILY SISTEMA DE ELEVACIÓN AJUSTABLE. 5. PEDESTAL FIJO BAJO CUBIERTA (CUBIERTA, CUERPO, GAVETAS, CAJONES Y TAPA INFERIOR), DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 20. 6. CORREDERAS DE CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50 Kg. 7. REGATONES DE POLIETILENO DE 82 mm (3 ¼") DE DIÁMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE Y ACABADO ANTIDERRAPANTE. 8. ELEMENTOS METÁLICOS DE SOPORTE Y SUJECCIÓN DE SUPERFICIES DE TRABAJO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 14.
ACABADOS	• SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES EN CHAPA DE MADERA LAMINADO ALTA PRESIÓN TIPO 4406 FRUIT WOOD ALP 3 POLYURETHANE. • ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO, EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA. • CUBIERTAS DE TRBAJO CON TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
NORMAS Y/O CERTIFICADOS DE REFERENCIA	• CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986. • ISO 9001-2008. • NMX-B-026-1998-SCFI, ACERO. • ASTM A-240, ACERO. • NMX-AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLES DE BOSQUE.
NOTAS GENERALES	LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS	CORREDERAS DE GAVETAS Y CAJONES CON SISTEMA A BASE DE BALEROS DE PRECISIÓN, CARRERA ULTRASUAVE CON CAPACIDAD DE CARGA POR PAR DE CORREDRERAS DE 50 Kg.
DIMENSIONES GENERALES	FRENTE 150 cm, ANCHO TOTAL 150 cm, ANCHO DE CUBIERTA 60 cm, ALTURA 75 cm.
CAPACIDAD DE CARGA	350 Kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	1. BASES Y SOPORTERÍA VERTICAL DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 14. 2. CUBIERTAS DE TRABAJO DE FIBRA DE MADERA (MDF) DE 2.8 A 3.1cm DE ESPESOR; CANTOS TIPO CASCADA. 3. FALDÓN DE LÁMINA DE ACERO, CALIBRE No. 18, MULTIPERFORADO DE 8 mm DE DIÁMETRO. 4. PORTATECLADO DE LÁMINA DE ACERO CAIBRE No.14, BRAZO TELESCÓPICO RETRÁCTILY SISTEMA DE ELEVACIÓN AJUSTABLE. 5. PEDESTAL FIJO BAJO CUBIERTA (CUBIERTA, CUERPO, GAVETAS, CAJONES Y TAPA INFERIOR), DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 20. 6. CORREDERAS DE CON CAPACIDAD DE CARGA DE 50 Kg. 7. REGATONES DE POLIETILENO DE 82 mm (3 ¼") DE DIÁMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE Y ACABADO ANTIDERRAPANTE. 8. ELEMENTOS METÁLICOS DE SOPORTE Y SUJECCIÓN DE SUPERFICIES DE TRABAJO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 14.
ACABADOS	• SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES EN CHAPA DE MADERA LAMINADO ALTA PRESIÓN TIPO 4406 FRUIT WOOD ALP 3 POLYURETHANE. • ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO, EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPÓXICA. • CUBIERTAS DE TRBAJO CON TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO PARA EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
NORMAS Y/O CERTIFICADOS DE REFERENCIA	• CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986. • ISO 9001-2008. • NMX-B-026-1998-SCFI, ACERO. • ASTM A-240, ACERO. • NMX-AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLES DE BOSQUE.
NOTAS GENERALES	LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

Av. Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55260
Tel 0155 57685884 / 24752863 Mail [redacted]
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EDVAG Conceptos Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

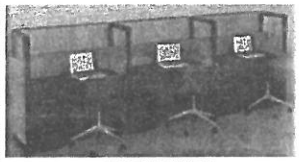

FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO 1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E35-2021	CANTIDAD	1
PARTIDA	11		
CLAVE SAI	517.609.0784.01.01		
CLAVE PREI	16957		
NOMBRE GENÉRICO			
MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES			

LICITANTE	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V.
FABRICANTE	MARTIN FELIPE VELASCO GARCIA
MARCA	VE-GA
MODELO	**MSCOM 4L**
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	11

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. CUBIERTA FORMADA A BASE DE UN BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 19 mm (3/4") DE ESPESOR Y 38 mm (1.1/2") DE ANCHO Y REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL, CON RECUBRIMIENTO EN SUS DOS CARAS, EN LA SUPERIOR MADERA CONTRACHAPADA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 6 mm. DE ESPESOR Y EN LA INFERIOR DEL MISMO MATERIAL PERO DE 4 mm DE ESPESOR, CON ACABADO FINAL EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN (HPL) COLOR AMARILLO MADERA NATURAL. EN EL CONTORNO DE LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR UN CABECEADO DE MADERA MACIZA CON UNA PERFECTA UNIÓN Y EN FORMA BOLEADA EN TODO SU DESARROLLO CON ACABADO EN LACA O BARNIZ DEL COLOR DEL LAMINADO PLÁSTICO.	1. CUBIERTA FORMADA A BASE DE UN BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 19 mm (3/4") DE ESPESOR Y 38 mm (1.1/2") DE ANCHO Y REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL, CON RECUBRIMIENTO EN SUS DOS CARAS, EN LA SUPERIOR MADERA CONTRACHAPADA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 6 mm. DE ESPESOR Y EN LA INFERIOR DEL MISMO MATERIAL PERO DE 4 mm DE ESPESOR, CON ACABADO FINAL EN LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN (HPL) COLOR AMARILLO MADERA NATURAL. EN EL CONTORNO DE LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR UN CABECEADO DE MADERA MACIZA CON UNA PERFECTA UNIÓN Y EN FORMA BOLEADA EN TODO SU DESARROLLO CON ACABADO EN LACA O BARNIZ DEL COLOR DEL LAMINADO PLÁSTICO.
2. REGATÓN DE ACERO CON PLATO DE 36 mm. (1.3/8") DE DIÁMETRO ACABADO CROMADO CON TORNILLO DE 7.9 mm. (5/16") DE DIÁMETRO Y 38.1 mm. (1.1/2") DE LONGITUD MÍNIMO.	2. REGATÓN DE ACERO CON PLATO DE 36 mm. (1.3/8") DE DIÁMETRO ACABADO CROMADO CON TORNILLO DE 7.9 mm. (5/16") DE DIÁMETRO Y 38.1 mm. (1.1/2") DE LONGITUD MÍNIMO.
3. BASE Y ESTRUCTURA DE TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 DE 32 mm (1.1/4") DE DIÁMETRO CON TAPAS SOLDADAS EN LOS EXTREMOS DEL MISMO MATERIAL, CON SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTA PARA LA COLOCACIÓN DE LOS REGATONES NIVELADORES, LA UNIÓN DE LOS TUBOS EN LA PARTE CENTRAL DEBERÁ SER CON SOLDADURA U OTRO SISTEMA QUE GARANTICE UNA PERFECTA FIJACIÓN, ESTABILIDAD Y BUEN ACABADO.	3. BASE Y ESTRUCTURA DE TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 DE 32 mm (1.1/4") DE DIÁMETRO CON TAPAS SOLDADAS EN LOS EXTREMOS DEL MISMO MATERIAL, CON SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTA PARA LA COLOCACIÓN DE LOS REGATONES NIVELADORES, LA UNIÓN DE LOS TUBOS EN LA PARTE CENTRAL DEBERÁ SER CON SOLDADURA U OTRO SISTEMA QUE GARANTICE UNA PERFECTA FIJACIÓN, ESTABILIDAD Y BUEN ACABADO.
NOTA:	NOTA:
TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 cm.	TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 cm.

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Av. Lázaro Cárdenas Manzana 89 Lote 1 Col. Nuevo Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55280
Tel 0155 57685864 / 24752863 Mail [redacted]
ventas@edvagcc.com.mx Web www.edvagcc.com.mx

EDVAG Conceptos Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO 1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E35-2021	CANTIDAD	2
PARTIDA	12		
CLAVE SAI	519.695.2004.00.01		
CLAVE PREI	20072		

NOMBRE GENÉRICO
PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED

LICITANTE	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V.
FABRICANTE	MARTIN FELIPE VELASCO GARCIA
MARCA	VE-GA
MODELO	**PZRRN MG PRD 15**
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	12

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS			DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
Dimensiones generales	Frente 150 cm, Espesor 5 cm, Altura 90 cm.		Dimensiones generales	Frente 150 cm, Espesor 5 cm, Altura 90 cm.	
Capacidad de carga	No aplica		Capacidad de carga	No aplica	
Descripción técnica	Marco estructural	Fabricado en perfil de aluminio con 3 mm de espesor, incluye accesorios necesarios para su fijación al muro.	Descripción técnica	Marco estructural	Fabricado en perfil de aluminio con 3 mm de espesor, incluye accesorios necesarios para su fijación al muro.
	Tablero	Formado por base de fibra de madera de densidad media (MDF) con 6 mm de espesor y área de trabajo fabricada de lámina de acero porcelanizado.		Tablero	Formado por base de fibra de madera de densidad media (MDF) con 6 mm de espesor y área de trabajo fabricada de lámina de acero porcelanizado.
	Elemento de soporte para marcador	Fabricado en aluminio.		Elemento de soporte para marcador	Fabricado en aluminio.
Acabados	Marco estructural y elemento para soporte para marcador	Anodizados natural mate.	Acabados	Marco estructural y elemento para soporte para marcador	Anodizados natural mate.
	Tablero	Esmaltado		Tablero	Esmaltado
	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.		Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Selección cromática	Tablero	**PANTONE** Bright White PQ-11-0601TCX El tono final deberá aproximarse con el tono propuesto según material.	Selección cromática	Tablero	**PANTONE** Bright White PQ-11-0601TCX El tono final deberá aproximarse con el tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Acero rolado en frío	Por punto y por arco eléctrico con soldadura tipo MIG.	Sistema de ensamble	Acero rolado en frío	Por punto y por arco eléctrico con soldadura tipo MIG.
Certificados	De manufactura o producción,	**ISO 9001 Vigente,** Sistema de gestión de calidad;	Certificados	De manufactura o producción,	**ISO 9001 Vigente,** Sistema de gestión de calidad;
		ISO 14001 Vigente, Sistema de gestión ambiental;			**ISO 14001 Vigente,** Sistema de gestión ambiental;
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.		Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 2%.		Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 2%.	

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

Av. Lázaro Cárdenas Manzana, 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752863 Mail [redacted]
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EDVAG Conceptos Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

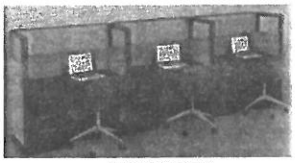

FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO 1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E35-2021	CANTIDAD	41
PARTIDA	13		
CLAVE SAI	511.814.0356.00.01		
CLAVE PREI	20008		

NOMBRE GENÉRICO
SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO

LICITANTE	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V.
FABRICANTE	MARTIN FELIPE VELASCO GARCIA
MARCA	VE-GA
MODELO	**SILFJ AP**
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	13

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS			DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
Dimensiones generales	Altura de respaldo 40 cm; Ancho de respaldo 45 cm.		Dimensiones generales	Altura de respaldo 40 cm; Ancho de respaldo 45 cm.	
	Altura de asiento 45 cm; Ancho de asiento 45 cm; Profundidad de asiento 45 cm.			Altura de asiento 45 cm; Ancho de asiento 45 cm; Profundidad de asiento 45 cm.	
	Altura Total 85 cm			Altura Total 85 cm	
Capacidad de Carga	120 kg.		Capacidad de Carga	120 kg.	
Descripción Técnica	Estructura	Fabricada a base de un bastidor de barra sólida de acero inoxidable, AISI 304, tipo trineo apilable hasta 8 unidades	Descripción Técnica	Estructura	Fabricada a base de un bastidor de barra sólida de acero inoxidable, AISI 304, tipo trineo apilable hasta 8 unidades
	Asiento y respaldo	Fabricados en polipropileno de alta resistencia a los impactos.		Asiento y respaldo	Fabricados en polipropileno de alta resistencia a los impactos.
Acabados	Barra sólida de acero inoxidable, AISI 304	En P3	Acabados	Barra sólida de acero inoxidable, AISI 304	En P3
Selección cromática	Polipropileno	**PANTONE PQ-CoolGray 2C** El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.	Selección cromática	Polipropileno	**PANTONE PQ-CoolGray 2C** El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Jet Black 19-0303TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.			**PANTONE Jet Black 19-0303TCX** El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Burgundy PQ-19-1617TPX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.			**PANTONE Burgundy PQ-19-1617TPX.** El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Tangerine Tango PQ-17-1463TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.			**PANTONE Tangerine Tango PQ-17-1463TCX.** El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
		PANTONE Green PQ 561C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.			**PANTONE Green PQ 561C.** El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Barra sólida de acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG (argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8") y fijado al resto del mueble por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado.	Sistema de ensamble	Barra sólida de acero inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG (argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "I" de 3/8") y fijado al resto del mueble por medio de tornillería semi-oculta, fabricada a base de acero de alta resistencia con acabado galvanizado.
Certificados	De manufactura o producción	**ISO 9001- Vigente.** Sistema de gestión de calidad.	Certificados	De manufactura o producción	**ISO 9001- Vigente.** Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales, el certificado debe ser emitido por un organismo acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA). Para artículos internacionales, el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.		Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales, el certificado debe ser emitido por un organismo acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA). Para artículos internacionales, el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.		Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

Av. Lázaro Cárdenas Manzana 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752863 Mail [redacted]
ventas@edvagcc.com.mx Web www.edvagcc.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EDVAG Conceptos Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO 1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E35-2021	CANTIDAD	3
PARTIDA	14		
CLAVE SAI	511.836.0505.00.01		
CLAVE PREI	20015		

NOMBRE GENÉRICO
SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO

LICITANTE	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V.
FABRICANTE	MARTIN FELIPE VELASCO GARCIA
MARCA	VE-GA
MODELO	**SLL RB**
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	14

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS	SILLÓN GIRATORIO CON SISTEMA DE ELEVACIÓN Y AJUSTE DE ALTURA PARA DIFERENTES POSICIONES POR MEDIO DE PALANCAS METÁLICAS.
DIMENSIONES GENERALES	FRENTE 63 cm, FONDO 51 cm, ALTURA 105 cm.
CAPACIDAD DE CARGA	175 Kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	1. ASIENTO Y RESPALDO CON ESTRUCTURA INTERNA DE CAPAS DE MADERA CONTRACHAPADA Y MOLDEADA EN UNA PIEZA LAMINADA DE 12 mm DE ESPESOR. 2. ACOJINAMIENTO (ASIENTO Y RESPALDO) DE ESPUMA POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, DENSIDAD 55 Kg/m3. 3. DESCANSABRAZOS DE POLIURETANO CON ALMA DE ACERO. 4. BASE PENTAGONAL (5 APOYOS) DE 650 mm (26") DE DIÁMETRO, DE FIBRA DE VIDRIO Y NYLÓN. 5. SISTEMA DE ELEVACIÓN CON PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO CON CUBIERTA TELESCÓPICA RETRÁCTIL DE POLIPROPILENO. 6. MECANISMO DE GIRO 360 GRADOS CON BLOQUEO PARA RECLINACIÓN DE POSICIÓN MÚLTIPLE Y CONTROL DE AJUSTE DE TENSIÓN DEL RESPALDO. 7. SOPORTE CON MECANISMO DE PERILLA CON CUBIERTA RETRÁCTIL DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO PARA ALTURA DEL RESPALDO. 8. RODAJA GEMELA DE DOBLE HUELLA DE 51 mm (2") DE DIÁMETRO.
ACABADOS	• ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN IMITACIÓN PIEL (PIELET), COLOR NEGRO. • TRATAMIENTO IGNÍFUGO Ó RETARDANTE AL FUEGO Y EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
NORMAS DE REFERENCIA Y/O CERTIFICADOS	• CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986 • ISO 9001-2008. • ASTM D 3574 PROPIEDADES DE LA ESPUMA DE POLIURETANO. • NMX- AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUE.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS	SILLÓN GIRATORIO CON SISTEMA DE ELEVACIÓN Y AJUSTE DE ALTURA PARA DIFERENTES POSICIONES POR MEDIO DE PALANCAS METÁLICAS.
DIMENSIONES GENERALES	FRENTE 63 cm, FONDO 51 cm, ALTURA 105 cm.
CAPACIDAD DE CARGA	175 Kg.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	1. ASIENTO Y RESPALDO CON ESTRUCTURA INTERNA DE CAPAS DE MADERA CONTRACHAPADA Y MOLDEADA EN UNA PIEZA LAMINADA DE 12 mm DE ESPESOR. 2. ACOJINAMIENTO (ASIENTO Y RESPALDO) DE ESPUMA POLIURETANO DE ALTA RESILENCIA, DENSIDAD 55 Kg/m3. 3. DESCANSABRAZOS DE POLIURETANO CON ALMA DE ACERO. 4. BASE PENTAGONAL (5 APOYOS) DE 650 mm (26") DE DIÁMETRO, DE FIBRA DE VIDRIO Y NYLÓN. 5. SISTEMA DE ELEVACIÓN CON PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO CON CUBIERTA TELESCÓPICA RETRÁCTIL DE POLIPROPILENO. 6. MECANISMO DE GIRO 360 GRADOS CON BLOQUEO PARA RECLINACIÓN DE POSICIÓN MÚLTIPLE Y CONTROL DE AJUSTE DE TENSIÓN DEL RESPALDO. 7. SOPORTE CON MECANISMO DE PERILLA CON CUBIERTA RETRÁCTIL DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO PARA ALTURA DEL RESPALDO. 8. RODAJA GEMELA DE DOBLE HUELLA DE 51 mm (2") DE DIÁMETRO.
ACABADOS	• ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN IMITACIÓN PIEL (PIELET), COLOR NEGRO. • TRATAMIENTO IGNÍFUGO Ó RETARDANTE AL FUEGO Y EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
NORMAS DE REFERENCIA Y/O CERTIFICADOS	• CRITERIO DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO -1986 • ISO 9001-2008. • ASTM D 3574 PROPIEDADES DE LA ESPUMA DE POLIURETANO. • NMX- AA-143-SCFI-2008 MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUE.

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

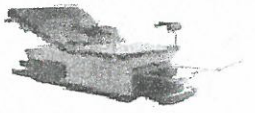

Av. Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752863 Mail [redacted]
ventas@edvagcc.com.mx Web www.edvagcc.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EDVAG Conceptos Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO 1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E35-2021	CANTIDAD	9
PARTIDA	15		
CLAVE SAI	519.865.0105.00.01		
CLAVE PREI	20079		
NOMBRE GENÉRICO			
TABLERO DE CORCHO 120 CM			

LICITANTE	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V.
FABRICANTE	MARTIN FELIPE VELASCO GARCIA
MARCA	VE-GA
MODELO	**TBL COR 12**
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	15
	HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		
Dimensiones generales	Frente 120 cm, Espesor 2 cm, Altura 90 cm.	
Capacidad de carga	No aplica	
Descripción técnica	Cuerpo	De madera machimbrada (triplay) con 12 mm de espesor.
		De lámina de corcho de 5 mm de espesor.
	Marco	De aluminio, con preparación y herrajes para su fijación a muro.
Acabados	Aluminio	Anodizado natural mate.
	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	De manufactura o producción	**ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad.
		ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
Dimensiones generales	Frente 120 cm, Espesor 2 cm, Altura 90 cm.	
Capacidad de carga	No aplica	
Descripción técnica	Cuerpo	De madera machimbrada (triplay) con 12 mm de espesor.
		De lámina de corcho de 5 mm de espesor.
	Marco	De aluminio, con preparación y herrajes para su fijación a muro.
Acabados	Aluminio	Anodizado natural mate.
	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	De manufactura o producción	**ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad.
		ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Av. Lázaro Cárdenas Manzana 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752863 Mail: [redacted]
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

EDVAG Conceptos Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

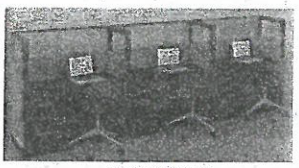

FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO 1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E35-2021	CANTIDAD	2
PARTIDA	16		
CLAVE SAI	519.865.0114.00.01		
CLAVE PREI	20080		
NOMBRE GENERICO	TABLERO DE CORCHO DE 150 CM.		

LICITANTE	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V.
FABRICANTE	MARTIN FELIPE VELASCO GARCIA
MARCA	VE-GA
MODELO	**TBL COR 15**
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	16

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		
Dimensiones generales	Frente 150 cm, Espesor 2 cm, Altura 90 cm.	
Capacidad de carga	No aplica	
Descripción técnica	Cuerpo	De madera machimbrada (triplay) con 12 mm de espesor.
		De lámina de corcho de 5 mm de espesor.
	Marco	De aluminio, con preparación y herrajes para su fijación a muro.
Acabados	Aluminio	Anodizado natural mate.
	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
Dimensiones generales	Frente 150 cm, Espesor 2 cm; Altura 90 cm.	
Capacidad de carga	No aplica	
Descripción técnica	Cuerpo	De madera machimbrada (triplay) con 12 mm de espesor.
		De lámina de corcho de 5 mm de espesor.
	Marco	De aluminio, con preparación y herrajes para su fijación a muro.
Acabados	Aluminio	Anodizado natural mate.
	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	De manufactura o producción	ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Av. Lázaro Cárdenas Manzana. 88 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752863 Mail [redacted]
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EDVAG Conceptos Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

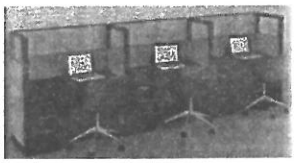

FABRICANTE
MOBILIARIO PARA OFICINAS Y HOSPITALES

ANEXO 1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

PROCEDIMIENTO	AA-050GYR040-E35-2021	CANTIDAD	6
PARTIDA	17		
CLAVE SAI	519.873.0141.00.01		
CLAVE PREI	20081		
NOMBRE GENÉRICO			
TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS.			

LICITANTE	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V.
FABRICANTE	MARTIN FELIPE VELASCO GARCIA
MARCA	VE-GA
MODELO	**TRMA**
PROCEDENCIA	MÉXICO
CATALOGO	17

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		
Dimensiones generales	Frente 120 cm, Fondo 120 cm, Altura 15 cm.	
Capacidad de carga	250 kg.	
Descripción Técnica:	Pieza completa	Construida con 12 tablas de madera de pino de segunda de 120x15x2.5 cm, 6 en la parte superior y 6 en la parte inferior, 108 clavos, tornillos de 5.8 cm de largo, 8 chaflanes de 45 x 2 cm en ambos lados de las entradas, 3 polines de pino de segunda de 120 x 5 x 10 cm.
Acabados	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	De manufactura o Producción	**ISO 9001- Vigente.** Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
Dimensiones generales	Frente 120 cm, Fondo 120 cm, Altura 15 cm.	
Capacidad de carga:	250 kg.	
Descripción Técnica:	Pieza completa	Construida con 12 tablas de madera de pino de segunda de 120x15x2.5 cm, 6 en la parte superior y 6 en la parte inferior, 108 clavos, tornillos de 5.8 cm de largo, 8 chaflanes de 45 x 2 cm en ambos lados de las entradas, 3 polines de pino de segunda de 120 x 5 x 10 cm.
Acabados	Pieza completa	Con tratamiento ignífugo ó retardante al fuego para evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Certificados	De manufactura o Producción	**ISO 9001- Vigente.** Sistema de gestión de calidad.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Av. Lázaro Cárdenas Manzana 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México C.P. 55280
Tel 0155 57685864 / 24752853 Mail [redacted]
ventas@edvagcc.com.mx Web www.edvagcc.com.mx

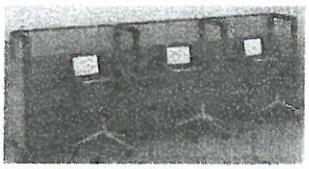

FABRICANTE
PARA OFICINAS Y HOSPITALES

MANIFIESTO DE GARANTIA

CIUDAD DE MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
P r e s e n t e

Lic. Edgar alle Gómez, en mi carácter de Representante Legal de la EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que para los bienes ofertados y sus componentes, el tiempo de garantía es de 12 meses contra defectos, vicios ocultos o cualquier falla que presenten, conforme al inciso "j. GARANTÍA DE LOS BIENES" de los presentes Términos.

ATENTAMENTE

_____

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

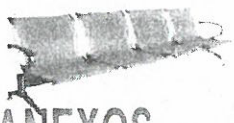

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EDVAG Conceptos Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

FABRICANTE
O PARA OFICINAS Y HOSPITALES

FORMATO No. 10

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO.	AA-050GYR040-E35-2021	FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A. DE C.V.		

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Unitario s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
1	20084	517.013.0087.01.01	ALACENA ALTA DE 90 CM.	1	$5,900.00	$5,900.00
2	19976	511.026.0492.00.01	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS.	11	$6,900.00	$75,900.00
3	19970	511.076.0975.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS.	1	$7,400.00	$7,400.00
4	19968	511.076.0952.01.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO.	3	$5,300.00	$15,900.00
5	20049	519.104.0541.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES.	10	$2,800.00	$28,000.00
6	20055	519.160.0357.00.01	CARRO DE ASEO EN FORMA DE TIJERA.	1	$2,950.00	$2,950.00
7	20091	517.270.0137.01.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA FREGADERO DERECHO.	1	$29,500.00	$29,500.00
8	20060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	2	$1,500.00	$3,000.00
9	19989	511.339.1275.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM. CON LATERAL DERECHO.	1	$10,900.00	$10,900.00
10	19990	511.339.1288.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM. CON LATERAL IZQUIERDO.	2	$10,900.00	$21,800.00
11	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES.	1	$4,100.00	$4,100.00
12	20072	519.695.2004.01.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED.	2	$2,700.00	$5,400.00
13	20008	511.814.0356.00.01	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO.	41	$1,200.00	$49,200.00
14	20015	511.836.0505.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO	3	$4,500.00	$13,500.00
15	20079	519.865.0105.01.01	TABLERO DE CORCHO 120 CM.	9	$1,400.00	$12,600.00
16	20080	519.865.0114.01.01	TABLERO DE CORCHO DE 150 CM.	2	$1,900.00	$3,800.00
17	20081	519.873.0141.00.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS.	6	$1,100.00	$6,600.00

Av. Lázaro Cárdenas Manzana. 89 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55260
Tel 0155 57685864 / 24752863 Mail: [redacted]
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

ANEXOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EDVAC
Conceptos
Comerciales S.A. de C.V.
RFC. ECC1011039E0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Solicitud de Cotización, Número AA-050GYR040-E35-2021
para la "Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".

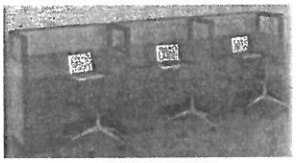

FABRICANTE
D PARA OFICINAS Y HOSPITALES

					SUBTOTAL	$296,450.00
					IVA	$47,432.00
					TOTAL	$343,882.00

PRECIO TOTAL: Trescientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 mn

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- vigencia de la cotización: 30 días, a partir de la fecha de elaboración

ATENTAMENTE

EDGAR VALLE GOMEZ / REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

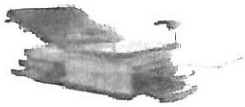

Av. Lázaro Cárdenas Manzana 85 Lote 1 Col. Nueva Aragón,
Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55269
Tel 0155 57685864 / 24752863 Mail [redacted]
ventas@edvagcc.com.mx Web: www.edvagcc.com.mx

0191

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo Inmobiliario Administrativo y de Transporte

México 2021

Of N° 09 53 84 61 CF1/**11056**

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2021.

Número de Contratacion: **AA-050GYR040-E35-2021**

Recib Original

19/Nov/2021

Edgar Valle Gomez

C. EDGAR VALLE GOMEZ
Representante Legal.
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
Presente

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en el artículos 42 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con el artículo 71 de su Reglamento, me permito informar a Usted que la **Coordinación de Finanzas e Infraestructura, dependiente de la UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BINESTAR**, en su carácter de Área requirente, dictaminó procedente la excepción a la licitación pública, para llevar a cabo la Adjudicación Directa para la **"Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca"**,

Con base en el resultado de la evaluación técnica y legal-administrativa, el Área Requirente comunicó la autorización para la adjudicación y contratación para la **"Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS – Bienestar 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca"**, para lo cual se cuenta con el Oficio de Liberación de Inversión No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/174/1167, de **$353,905.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS /100 M.N.)**, que permite cubrir el monto total de **$343,882.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, conforme al desglose que se indica:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
1	20084	517.013.0087.01.01	ALACENA ALTA DE 90 CM. FABRICADA A BASE DE: 1. BISAGRA OCULTA DE RESORTE CON MUELLE PARA LAS PUERTAS, FIJADA AL CUERPO DE LA ALACENA POR MEDIO DE TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL Y TUERCA. 2. CUERPO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20 (CON PERFORACIONES EN	1	5,900.00	5,900.00
2	19976	511.026.0492.00.01	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. O MAS POR ENTREPAÑO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 90 CM; PROFUNDIDAD: 45CM; ALTURA: 220 CM. DESCRIPCION TECNICA: POSTES, 4 PIEZAS FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO, CON CALIBRE M	11	6,900.00	75,900.00
3	19970	511.076.0975.00.0	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES FABRICADO A BASE DE: 1.- TAPA CON REFUERZO LONGITUDINAL EN FORMA DE CANALETA FABRICADA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 20, 2.- RESPALDO Y	1	7,400.00	7,400.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

México 2021 Año de la Independencia

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Precio Total antes de IVA
			LATERALES FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 20 CON REFUERZOS			
4	19968	511.076.0952.01.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO. CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 101 CM. PROFUNDIDAD: 40 CM. ALTURA: 220 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG (COMO MINIMO) POR ENTREPAÑO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO, GARANTIZANDO LA E	3	5,300.00	15,900.00
5	20049	519.104.0541.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO): DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CARACTERÍSTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: BANCA DE 3 PLAZAS: 60 A 65 CM. DE FONDO; 77 A 85 CM. DE ALTURA; 180 A 193 CM. DE LARGO; 55 A 58 CM. LARGO TOTAL POR LUGAR (PLA	10	2,800.00	28,000.00
6	20055	519.160.0357.00.01	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA FABRICADO A BASE DE: 1. BOLSA DE LONA PLASTIFICADA REFORZADA COLOR VERDE*. 2. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 16 DE 25.4 MM (1) DE DIAMETRO ACABADO CROMADO CON SISTEMA DE UNION DE PIVOTE CON PERNOS DE 6.3 M	1	2,950.00	2,950.00
7	20091	517.270.0137.01.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO. DESCRIPCION TECNICA: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, FONDO 65 CM; ALTURA (SUPERFICIE DE LA CUBIERTA): 90 CM; ALTURA TOTAL (RESPALDO DE LA CUBIERTA): 100 CM.	1	29,500.00	29,500.00
8	20060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS DIMENSIONES GENERALES: ALTO 62 CM, ABERTURA FRONTAL 42 CM, ABERTURA LATERAL 45 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 90 KG MINIMO. DESCRIPCION TECNICA: TIPO COMERCIAL CON UNA PLATAFORMA ANTIDERRAPANTE, 2 ESCALONES ANTIDERRAPANTES, 2 BISA	2	1,500.00	3,000.00
9	19989	511.339.1275.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 150CM. ANCHO TOTAL: 150CM. ANCHO DE CUBIERTA: 60CM. ALTURA: 75CM. CAPACIDAD DE CARGA 450KG COMO MINIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO	1	10,900.00	10,900.00
10	19990	511.339.1286.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 150CM. ANCHO TOTAL: 150CM. ANCHO DE CUBIERTA: 60CM. ALTURA: 75CM. CAPACIDAD DE CARGA 450KG COMO MINIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO	2	10,900.00	21,800.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

México 2021 Año de la Independencia

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Precio Total antes de IVA
11	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERTA FORMADA A BASE DE UN BASTIDOR DE MADERA MACIZA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 19 MM (3/4") DE ESPESOR Y 38 MM (1.1/2") DE ANCHO Y REFUERZOS DEL MISMO MATERIAL, CON RECUBRIMIENTO EN SUS DOS CARA	1	4,100.00	4,100.00
12	20072	519.695.2004.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CM. DESCRIPCION TECNICA: 1.- CARACTERISTICAS GENERALES. 1.2.- DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 150. ESPESOR: 4 A 5 CM. ALTURA: 90 CM.2.- MARCO ESTRUCTURAL: FABRICADO EN PERFIL DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, DE 2.5 A	2	2,700.00	5,400.00
13	20008	511.814.0356.00.01	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO. DIMENSIONES: ALTURA DE RESPALDO 40 CM, ANCHO DE RESPALDO 45, ALTURA DE ASIENTO 45 CM, ANCHO DE ASIENTO 45 CM, PROFUNDIDAD DE ASIENTO 45 CM, ALTURA TOTAL 85 CM. CAPACIDAD DE CARGA 120 KG. DESCRIPCION TECNICA:	41	1,200.00	49,200.00
14	20015	511.836.0505.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUMATICO FABRICADO A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO: DEBERAN SER CON DISEÑO ANATOMICO CON ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPEADA Y MOLDEADA A BASE D	3	4,500.00	13,500.00
15	20079	519.865.0105.01.01	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE: 1. CUERPO DE MADERA DE MACHIMBRADA (TRIPLAY) 12 MM. DE ESPESOR, CON ACABADO AL FRENTE CON LAMINA DE CORCHO DE 5 MM. DE ESPESOR. 2. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, CON PREPARACION Y HERRAJES PARA	9	1,400.00	12,600.00
16	20080	519.865.0114.01.01	TABLERO DE CORCHO DE 150 CM. FABRICADO A BASE DE: 1. CUERPO DE MADERA DE MACHIMBRADA (TRIPLAY) 12 MM. DE ESPESOR, CON ACABADO AL FRENTE CON LAMINA DE CORCHO DE 5 MM. DE ESPESOR. 2. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, CON PREPARACION Y HERRAJES PARA	2	1,900.00	3,800.00
17	20081	519.873.0141.00.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM, FONDO 120 CM, ALTURA 15 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 250 KG. DESCRIPCION TECNICA: PIEZA COMPLETA CONSTRUIDA CON 12 TABLAS DE MADERA DE PINO DE SEGUNDA DE 120X15X2.5 CM, 6 EN LA PARTE SUPERI	6	1,100.00	6,600.00
					SUBTOTAL	296,450.00
					IVA	47,432.00
					TOTAL	343,882.00

ANEXOS

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

México 2021 Año de la Independencia

Lo anterior, en virtud de que la propuesta presentada resultó solvente, cumple con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Instituto y garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones, con un plazo de entrega de **15 días naturales** contados a partir del dia habil siguiente a la presente notificación de adjudicacion, lo anterior con fundamento en el articulo 46 de la LAASSP.

Con base en lo anterior, me permito solicitar se sirva presentar la persona que cuente con las facultades legales para la formalización del contrato, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de la presente comunicación, en las oficinas de la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango no. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en un horario de las 9:30 a las 16:00 horas.

Para ello, es indispensable que entregue los documentos que se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio, en original y copia para su cotejo. De igual forma, deberá entregar la garantía por la totalidad del monto, así como la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García
Titular

Con Copia:

- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite** - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.** Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversion y Activos. (*)
- **Dra. Gisela J. Lara Saldaña.**- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR. (*)
- **Dr. Juan Carlos Ledesma.**- Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud de la Unidad IMSS-BIENESTAR (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC

Vo. Bo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0092

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **2** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS BIENESTAR

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

México 2021 Año de la Independencia

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2021

Of N° 59-54-81-61-0722/3337

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Presente

Me refiero al procedimiento de adquisición de Mobiliario Administrativo para la **"Sustitución del Equipamiento de Unidades Médicas de Primer Nivel del Programa IMSS-BIENESTAR 2021, para la localidad de San Pablo Coatlán, Oaxaca".**

Al respecto, le informo que de conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa al C. Adolfo Sandoval Romero, para fungir como Administrador de los Contratos que se adjudiquen a la Unidad IMSS-BIENESTAR.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Gisela J. Lara Saldaña
Titular de la Unidad

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
RECIBIDO 29 OCT 2021
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

Acepto la designación

C. Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO 28 OCT. 2021

C.c.p.: Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García. – Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte en el IMSS. (*)

(*) Copias internas IMSS por el SICGC

MM/JVMI/ajlb*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS